BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANO XV.—NUM. 4204 | Buenos Aires, Miércoles 20 de Noviembre de 1907 | DIRECCION Y ADMINISTRACION — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I. Aprobando un contrato de locación.
II. Aprobando un contrato sobre transporte de correspondencia.
III. Mandando extender la escritura de un terreno.
IV. Exonerando á un empleado y nombrando reemplazante.
V. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.
VI. Creando una comisión de fomento.
VII. No haciendo lugar á un pedido de reconsideración de un decreto
VIII. Aprobando una modificación en una tarifa telegráfica.
IX. y X. Acordando unas jubilaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I. Nombrando un vicecónsul.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PUBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Desestimando un pedido de pensión.

MINISTERIO DE MARINA

I. Exonerando á un empleado y nombrando reemplazante.
II. Nombrando un empleado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I. Autorizando la inversión de una suma.
II. Nombrando empleados
III. Concediendo una permuta.
IV. Separando de su puesto á un empleado.
V. Designando al señor Procurador Fiscal para entender en una demanda.
VI. Dejando sin efecto un decreto.
VII. Mandando extender un título de propiedad.
VIII. Aprobando una transferencia y mandando extender un título de propiedad.
IX Aprobando una mensura
X. al XIV. Mandando extender unos títulos de propiedad.
XV. Concediendo un arrendamiento.
XVI. al XIX Concediendo en venta unos lotes de tierra.
XX. Concediendo en venta una chacra.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I Aprobando un proyecto.
II Aprobando un contrato.
III. Autorizando una adquisición.
IV. Concediendo una prorroga.
V. y VI. Nombrando unos empleados.
VII. Autorizando la inversión de una suma.
VIII. Autorizando al ferrocarril Central Norte para nombrar empleados.
IX. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.
X. Autorizando la adquisición de materiales.
XI. Aprobando un contrato.
XII. Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.
XIII. Autorizando un desvío.
XIV. Ordenando la permanencia en Europa de un ingeniero.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.
II. La recaudación de ayer.
III. En el Registro de la Propiedad.
IV. En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.
V. Tipo del oro.
VI. En la aduana de la capital.
VII. Aduana de la Capital—Alcaidía.—Relación de las mercaderías libres de derechos entregadas á plaza durante el mes de septiembre.
VIII Boletín Militar.
IX. Avisos y licitaciones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aprobando un contrato de locación

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Corina L. de Viton, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, sita en Dolores, provincia de Buenos Aires, para ser ocupada por la oficina de correos local, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 00 m/n); cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el art. 11 del decreto de 14 de febrero ppdo., dictado en acuerdo de ministros.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato, se imputará al inc. 3º, ítem 31 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la oficina de contabilidad del Ministerio, y vuelva á la dirección de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN ANTONIO BIBILONI. — ONOFRE BETBEDER.

II

Aprobando un contrato sobre transporte de correspondencia

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.

Visto el adjunto proyecto de contrato, sobre transporte de correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Carlos Sorsotti, para efectuar el transporte de la correspondencia por vapor, entre Santa Fe y Paraná, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n), cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el art. 11 del decreto de 14 de febrero ppdo., dictado en acuerdo de ministros.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato, se imputará al inc. 3º, ítem 29 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la oficina de contabilidad del Ministerio, y vuelva á la dirección de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN ANTONIO BIBILONI. ONOFRE BETBEDER.

III

Mandando extender escritura de un terreno

Buenos Aires, noviembre 13 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Guillermo G. Murray, pide se disponga que por la escribanía general de gobierno, se extienda á su nombre escritura de propiedad definitiva, de un inmueble comprado á don Francisco Mas, en el paraje conocido por Chacarita de los Colegiales, con la superficie y límites que lo acredita el testimonio de escritura que corre agregado, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto fecha 7 de marzo de 1904, fué aprobada la ubicación dada por la oficina de geodesia, á las cinco cuadras de tierra que le han correspondido á don Francisco Mas, como sucesor de los derechos y acciones del señor Eladio Alvarez Centeno, en virtud de la transacción verificada entre el Procurador Fiscal de la capital y el señor Mas;

Que el señor Mas sin haber protocolizado esta transación por intermedio de la escribanía mayor de gobierno, vendió á don Guillermo G. Murray parte de este inmueble, cuyos límites se determinan en la copia que corre agregada;

Que lo único que podría oponerse á acceder á lo solicitado, es que se dejaría de darse cumplimiento á la ley de papel sellado, lo que se subsana fácilmente, teniendo en cuenta que el señor Murray se compromete á abonar los derechos fiscales y demás gastos que le correspondan por la protocolización que se pide y que dejó de hacer el señor Mas, al no escriturar la transacción aprobada por el decreto fecha 7 de marzo de 1907,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º El escribano mayor de gobierno procederá á extender la escritura correspondiente, de la parte de terreno vendida por don Francisco Mas á favor de don Guillermo G. Murray, cuyos límites se consignan en el testimonio de escritura que corre agregado á este expediente, debiendo el solicitante abonar el im-

porte de los sellos correspondientes á la protocolización que dejó de hacer el señor Mas.

Art. 2º Efectuada la protocolización, devuélvase al interesado la copia del testimonio de escritura que acompaña dejándose constancia. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á sus efectos, á la escribanía de gobierno.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Exonerando un empleado y nombrando reemplazante

Buenos Aires, noviembre 14 de 1907.

Vistos los precedentes telegramas, en que se formulan quejas contra la policía de General Pico (Pampa); y teniendo en cuenta que los cargos que se han dirigido contra el comisario de dicha localidad, don Carlos Riffaud, ha sido causa de que el Juzgado del Crimen del territorio, expida orden de prisión contra dicho funcionario, como lo informa la Gobernación; y siendo necesario que el esclarecimiento de los hechos denunciados se lleve á cabo con la mayor amplitud,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Exónerase de su empleo al comisario de policía del territorio de la Pampa Central, don Carlos Riffaud, y nómbrase, en su reemplazo, á don Alvaro Bustamante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, noviembre 15 de 1907

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Enrique Bianchi Lanz, del puesto de escribiente de la Gobernación del Neuquen; y nómbrase, en su reemplazo, á don Samuel Caminos del Castillo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA

VI

Creando una comisión de fomento

Buenos Aires, noviembre 14 de 1907.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Créase una comisión de fomento en el pueblo de Telén (Pampa Central); nómbrase para constituirla á los señores: don Pablo Jalabert, Inocente Rebollo y Severino Zosi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

No haciendo lugar á un pedido de reconsideración de un decreto

Buenos Aires, noviembre 12 de 1907.

Visto este expediente, iniciado por don Ramón P. Oaligado, como representante de los herederos de don Antonio Espinosa, en que pide reconsideración de lo dispuesto por decreto de fecha 13 de agosto de 1904, en que se desestimó la gestión promovida por doña Corina Agrelo de Arenales, relativa al pago del valor actual de un millón quinientos mil metros cuadrados de los terrenos en que está edificado una parte del pueblo de Belgrano;

Atento lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y General de la Nación, y resultando que los documentos acompañados, nada han cambiado en la condición y situación del asunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, repónganse los sellos y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Aprobando una modificación en una tarifa telegráfica

Buenos Aires, noviembre 16 de 1907.

Visto lo expuesto por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con motivo de la comunicación de la Compañía Telegráfica de Centro y Sud América, y siendo beneficiosa para el publico la modificación propuesta,

SE RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la modificación propuesta en la tarifa telegráfica de las repúblicas Argentina, Paraguay y Bolivia con destino á Canarias, la que, á contar del 1º del corriente, queda fijada en un peso con ocho centavos oro sellado ($ 1.08 o/s) por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

Acordando jubilación

Buenos Aires, noviembre 16 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por don Isidoro Maidana, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo jubilación, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extra ordinaria con el 60.53 % del sueldo, ó sea la suma de cuarenta y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional (49.96 $ m/n), á don Isidoro Maidana, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la junta de administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

X

Acordando jubilación

Buenos Aires, septiembre 9 de 1907.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por el agente de policía de la capital, don Tomás Torres, pidiendo jubilación; y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación extraordinaria con el 51 % del sueldo, ó sea la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 34.42 m/n), al agente de policía de la capital, don Tomás Torres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la junta de administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

MINISTERIO DE R. EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando un vicecónsul

Buenos Aires, noviembre 19 de 1907.

Encontrándose vacante el viceconsulado de Martín Chico, (R. O. U.) por fallecimiento de don Felipe Zapata, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vicecónsul de Martín Chico (R. O. U.), á don Eduardo Alvarez Martínez.

Art. 2º Extiéndese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Desestimando un pedido de pensión

Buenos Aires, octubre 2 de 1907.

Visto este expediente, en que doña Josefa Vidal de Roca solicita pensión, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la ley 4349, dispone que únicamente habrá derecho á pensión, en los casos en que el empleado fallecido haya tenido derecho á gozar jubilación;

Que según resulta de los antecedentes acompañados, el causante, empleado administrativo del Consejo Nacional de Educación, solo había prestado diez y siete años de servicios, término que no alcanza al mínimun de veinte años exigido por el art. 19 de la ley citada, para acordar jubilación extraordinaria;

Que tampoco ha alegado ni probado, que el fallecimiento del causante, se haya producido en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo, único caso en que se admite un número menor de los años de servicios,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

Art. 1º Desestimar el pedido de pensión formulado por doña Josefa Vidal de Roca, viuda de don José Roca Mas, jefe de la sección administrativa de la oficina de estadística del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 4349, se sirva dictar resolución definitiva. J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, noviembre 19 de 1907.

Vista la resolución adoptada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en el pedido de pensión iniciado por doña Josefa Vidal de Roca; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y lo prescrito por el art. 57 de la ley 4349,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Art. 1º Confirmar en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se desestima el pedido de pensión formulado por doña Josefa Vidal de Roca, viuda de don José Roca Mas, jefe de la sección administrativa de la oficina de estadística del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y vuel-

va, á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.—JUAN ANTONIO BIBILONI. — MANUEL DE IRIONDO — ONOFRE BETBEDER.— MARCO AVELLANEDA — R. M AGUIRRE.

MINISTERIO DE MARINA

I

Exonerando un empleado y nombrando reemplazante

Buenos Aires, noviembre 15 de 1907.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto, por razones de mejor servicio, al escribiente de 3ª de la subprefectura del puerto de Rosario, don Guillermo Monkhouse; y nómbrase, en su reemplazo, á don Florentino Cavenago.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, septiembre 15 de 1907.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar la vacante de escribiente de 2ª de la subprefectura del puerto de Rosario, á don Genuario Leguizamón.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Autorizando la inversión de una suma

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto el resultado de la comisión que le fué confiada al señor Gobernador del territorio del Chaco, don Martín Goitia, para adquirir, por cuenta del Ministerio de Agricultura, una propiedad ubicada en la colonia Benítez, de dicho territorio, perteneciente á la sucesión de don Marco Briolini, y

CONSIDERANDO:

Que la suma comprometida por dicho señor, está dentro de la autorización dada y que su adquisición es ventajosa para el estado,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura, á invertir la suma de veintiséis mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 26.520 m/n) en el pago de la propiedad adquirida en remate público, por el señor Gobernador del territorio del Chaco, don Martín Goitia, ubicada en la colonia Benitez del mismo territorio, formada por las concesiones A. D del lote XXV, B. C del lote XXIV, y el lote XXXVII del plano de dicha colonia, con un total de doscientas hectáreas, con todos sus edificios y plantaciones, con exclusión de las maquinarias, quedando incluidos en esta suma los gastos del remate.

Art. 2º Esta suma se cargará á la partida recibida con este fin por la división de agricultura, del anexo H, inciso I, ítem 14 del presupuesto general vigente.

Art. 3º Pase al escribano general de gobierno para su escrituración;

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—MANUEL DE IRIONDO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER — R. M. AGUIRRE.

II

Nombrando empleados

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Vista la renuncia presentada por el ayudante de 2ª del laboratorio de química, don Luis Pavone, reemplazante de don Felipe Panigazzi, que presta sus servicios en el ejército, como conscripto; atenta la nota que antecede de la división de agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Luis Pavone, reemplazante del conscripto Felipe Panigazzi, ayudante de 2ª del laboratorio de química de la división de agricultura, y nómbrase en su lugar, hasta el término de la conscripción del señor Panigazzi, á don Baldomero Vazquez, á contar del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Concediendo una permuta

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Vista la solicitud de permuta de empleos, presentada por los veterinarios Juan B. Mendy y Julio Alberto Davel, inspector de zona y veterinario de 1ª inspector de saladeros y frigoríficos, respectivamente; atenta la nota que antecede de la división de ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada, debiendo ocupar el puesto de veterinario inspector de zona, el señor Julio Alberto Davel y el de veterinario de 1ª inspector de saladeros y frigoríficos, el señor Juan B. Mendy, á contar del 1º de diciembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Separando de su puesto un empleado

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto el resultado de la investigación llevada á cabo en la escuela de agricultura de Córdoba; y atento el pedido que precede de la división de agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio, al jefe de la estación experimental anexa á la escuela de agricultura y ganadería de Córdoba, don Carlos Metzadour.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Designando al señor Procurador Fiscal para entender en una demanda

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto el precedente oficio, en el que el señor juez federal de la capital, doctor don Agustín Urdinarrain, comunica, de acuerdo con la ley 3952, le demanda entablada ante este juzgado, por don Guillermo Dierhs contra el Gobierno Nacional, sobre cobro de pesos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal de la capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, entienda en la demanda que la ha entablado don Guillermo Dierhs, ante el juzgado á cargo del doctor don Agustín Urdinarrain.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Dejando sin efecto un decreto

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de 4 de julio ppdo., se dispuso que el señor Procurador Fiscal de la capital, iniciara las acciones del caso, á fin de hacer efectiva la multa en que han incurrido los señores Antonio Carozzi y Juan Penco, por no haber cumplido con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 21 de noviembre de 1891;

Que á los referidos señores se les adjudicó, de acuerdo con esa ley, una superficie de ochenta mil hectáreas en el territorio de Río Negro; y según consta en el certificado expedido por el escribano señor José M. Huergo, corriente á fs. 110, el señor Carozzi, transfirió sus acciones y derechos á don Pedro Molina, quien dividió el condominio con don Juan Penco y posteriormente los cedió á don Bernardo Etchehoun y éste á don José D. Zucchi;

Que según informa la Dirección General de Tierras y Colonias, el señor Zucchi ha satisfecho el importe total de la multa á que se refiere el decreto de 4 de julio ppdo.; por esto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de 4 de julio de 1907, en la parte que ordena iniciar acciones contra don Antonio Carrozzi para hacer efectivo el pago de la multa en que ha incurrido, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 14 de la ley nº 2875 de 21 de noviembre de 1901, quedando subsistente lo que ese decreto dispone, respecto á su ex condómino don Juan Penco; y vuelva al señor Procurador Fiscal de la capital, á los efectos de lo dispuesto por ese decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Mandando extender un título de propiedad

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, en el que los señores Angel Estrada y Cía., solicitan título de propiedad de las 20.000 hectáreas de que fueron compradores, de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1882, en el territorio de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que establece aquella ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por los señores Angel Estrada y Cía., en las veinte mil (20.000) hectáreas de que fueron compradores, en los lotes 24 y 25, sección I A I, fracción A del territorio de Río Negro, las obligaciones de población é introducción de capitales que establece la ley de 3 noviembre de 1882, y pase este expediente á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de dichos señores, el título de propiedad correspondiente á la referida superficie, y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Aprobando unas transferencias y mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Juan Bautista Carranza, solicita título de propiedad de los solares C. y D. manzana 55, A y B manzana 22: B manzana 75, mitad nordeste del solar A; manzana 12, solar D. manzana 11, mitad nordeste del solar C. y el solar D. ambos manzana 60, todos de la colonia Sampacho, y

RESULTANDO:

Que los solares C. y D. manzana 55, fueron mandados escriturar á favor del señor Héctor Quarti, por decreto de 1º de diciembre de 1904 (exp. 1161 Q. 1901) y por consiguiente no puede accederse al pedido del señor Carranza;

Que los solares A y B manzana 22, fueron concedidos á don Segundo D. Rodríguez y doña Rafaela R. de Fernández, quienes según lo comprueban los documentos de fs. 14 y 16 transfirieron sus acciones y derechos al recurrente y el solar C. manzana 75, fue otorgado á don Nicolás Losino, quien lo cedió á don Héctor Quarti y éste al señor Carranza, según documento de fs. 10;

Que la mitad nordeste del solar A, manzana 12, fué acordada al señor Romano Mosaner, quien cedió á don Juan Bautista Carranza, según documento de fs. 19, sus acciones y derechos á ese solar, y el solar D, manzana 11, con una superficie de cuatrocientos diez y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados, fué concedido á don Benito Rivadera y su esposa Carlota Ledesma de Rivadera, invocando su carácter de única y universal heredera del concesionario (documento fs. 21) transfirió sus acciones y derechos al recurrente, según consta á fs. 24;

Que el señor Carranza, es concesionario directo del solar D, manzana 60 y la mitad nordeste del solar C, de esa manzana, fué concedido á don José Arias, quien lo cedió á doña Crescencia Rodríguez y ésta al señor Carranza, cesión ésta que consta á fs. 27;

Que los documentos citados, comprueban que las referidas cesiones, fueron realizadas con anterioridad al decreto de 26 de octubre de 1905, que dispuso su no aceptación en lo sucesivo y la Inspección ha comprobado que en esos solares se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley de 19 de octubre de 1876, que rige su concesión, y consta además, haberse satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias, en virtud de las cuales, adquirió el señor Juan Bautista Carranza, sus acciones y derechos á los siguientes solares de la colonia Sampacho: A y B, manzana 22, B manzana 75, mitad nordeste del solar A, manzana 12, cuatrocientos diez y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados (416,50 m.c) en el solar D, manzana 11, y mitad noroeste del solar C, manzana 60.

Art. 2º Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al señor Intendente Municipal de Río Cuarto (Córdoba), á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda y á favor de don Juan Bautista Carranza, título de propiedad de los solares A y B, manzana 22, B, manzana 75, mitad nordeste del solar A, manzana 12, cuatrocientos diez y seis metros con cincuenta centímetros cuadrados, en el solar d, manzana 11, solar d, manzana nº 60, y mitad nordeste del solar c, manzana 60, todos de la colonia Sampacho, título que deberá subscribir el citado funcionario, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Aprobando una mensura

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el ingeniero don Joaquín Sirven, de las 10.000 hectáreas concedidas en arrendamiento al señor don Víctor Palmans en el lote número 5, sección B, zona de «Cabo Blanco», territorio de Santa Cruz,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Joaquín Sirven, de las diez mil hectáreas concedidas en arrendamiento al señor don Víctor Palmans, en el lote número 5, sección B, zona de «Cabo Blanco», territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo archive, previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Mandando extender un título de propiedad

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Severino Carballo, solicita título de propiedad, del lote nº 4, a, d, sección C, de la colonia «Yeruá», de que es concesionario, y

RESULTANDO:

Que la inspección ha comprobado que en ese lote, el recurrente, ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, constando, además, haber satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al señor gerente de la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Concordia, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda y á favor de don Severino Carballo, título de propiedad del lote nº 4, a, d, sección C, de la colonia «Yeruá», con una superficie de cien hectáreas, título que deberá ser subscrito por el mencionado señor gerente, en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

Mandando extender un título de propiedad

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Luis Pérez, solicita título de propiedad de los lotes números 41 42, 43 y 44, sección D, de la colonia «La Argentina», que se le adjudicaron en venta el 27 de julio de 1905, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 28 de enero de 1905, se dispuso la venta de las chacras de esa colonia, estableciendo que esas concesiones serían de conformidad con el decreto de 10 de enero de 1905, reglamentario de la ley 4167, con excepción de la forma de pago de los lotes afectados al Banco Hipotecario Nacional;

Que el importe total de la deuda que afectaba los lotes citados, por valor de su precio, ha sido satisfecho por el interesado y la inspección ha comprobado que en ellos se han cumplido las obligaciones de ocupación personal y pobláción impuestas por el decreto de 10 de enero de 1905; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á don Luis Pérez, de conformidad con la ley 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes nº 41, 42, 43 y 44, sección D, de la colonia «La Argentina», con una superficie total de doscientas hectáreas; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

Mandando extender un título de propiedad

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Carlos Baumann, solicita título de propiedad de los lotes 24, 25 y 26 de la colonia «La Celina» de que es concesionario, de acuerdo con la ley de 19 de octubre de 1876, y

CONSIDERANDO:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al señor, José M. Aramburu, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de don Carlos Baumann, el título de propiedad que solicita de los lotes nºs 24, 25 y 26 de la colonia «La Celina», el que deberá ser subscrito por el citado señor en representación del Poder Ejecutivo, para lo cual está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

Mandando extender un título de propiedad

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, en el que don Juan Deytieux, solicita título de propiedad de las 10.000 hectáreas, de que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1882 en el territorio del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección practicada resulta que en esa tierra el recurrente ha cumplido con la obligación de población é introducción de capitales que prescribe aquella ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Juan Deytieux, en las 10.000 hectáreas de que fué comprador, de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1882 en el lote núm. 5, fracción B, sección I-II, del territorio del Chubut, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley citada y pase este expediente á la escribanía mayor de gobierno,

para que, previa reposición de sellos, le otorgue el respectivo título de propiedad, fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA
PEDRO EZCURRA.

XIV

Mandando extender un título de propiedad

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, en el que don José Cacciavillani, solicita título de propiedad de la mitad S. E. del solar B, manzana 59 de la colonia Sampacho, de que es concesionario, de acuerdo con la ley de 19 de octubre de 1876, y

CONSIDERANDO:

Que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al señor Intendente Municipal de Río IV (Córdoba), á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por, ante quien corresponda, á favor de don José Cacciavillani, el título de propiedad que solicita de la mitad S. E. del solar B. manzana 59 de la colonia Sampacho, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, el que deberá ser subscrito por el citado funcionario en representación del Poder Ejecutivo, para lo que está autorizado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

Concediendo un arrendamiento

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Atenta la manifestación que precede hecha por el señor don Enrique del Castillo, y habiendo desaparecido las causas que motivaron la reserva del lote de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la reserva del lote nº 32 bis, de la zona norte del río Santa Cruz y concédesele en arrendamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes, á don Enrique del Castillo, fijándose el precio de (6) seis pesos moneda nacional, cada hectárea, por las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, el que proyectará la Dirección General de Tierras y Colonias y elevará para su aprobación.

Publíquese en el Boletín Oficial.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

Concediendo en venta unos lotes de tierra

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicarse á don Antonio Cabo el lote número 19, y á don Nicanor Pasoz, en lote 20, ambos de la sección VIII, de la colonia «Choele Choel»,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, á don Antonio Cabo el lote nº 19, y á don Nicanor Pasoz, el nº 20, ambos en la sección VIII, de la colonia «Choele Choel»; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVII

Concediendo en venta un lote de tierra

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar á don Francisco Alba, el lote 8, sección V de la colonia Choele Choel,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, á don Francisco Alba, por el precio y condiciones vigentes, el lote 8, sección V, de la colonia Choele Choel, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVIII

Concediendo en venta un lote de tierra

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicarse á los señores Gaspar Notari y Cía., el lote 9, sección X, de la colonia Choele-Choel,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á los señores Gaspar Notari y Cía., por el precio y condiciones vigentes, el lote 9, sección X, de la colonia Choele-Choel; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIX

Concediendo en venta un lote de tierra

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicarse en venta á don Andrés Carminatti, el lote nº 7, sección 10, y al señor Francisco Archondo el lote nº 8, sección 10, ambos de la colonia «Choele Choel»,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, al señor don Andrés Carminatti, el lote nº 7, sección 10, y al señor don Francisco Archondo, el lote nº 8, sección 10, ambos de la colonia «Choele Choel»; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XX

Concediendo en venta una chacra

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar á don Domingo Martinenghi, la chacra 10, sección III, de la colonia Choele-Choel,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á don Domingo Martinenghi, por el precio y condiciones vigentes, la chacra 10, sección III, de la colonia Choele-Choel; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando un proyecto

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907

Visto el adjunto proyecto de obras complementarias, de las de construcción del edificio destinado á la Escuela Normal Mixta en Esperanza; en atención á lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 41 y 42 de la ley de Obras Públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo á obras de ampliación y complementarias de las de construcción del edificio con destino á Escuela Normal Mixta en Esperanza, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de quince mil seiscientos dos pesos moneda nacional ($ 15.602 m/n); y autorízase á la expresada dirección, para que encomiende la ejecución de ellas al empresario de las principales, señor Alberto Mai.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo E, inciso 17, ítem 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MARCO AVELLANEDA.—M. DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

II

Aprobando un contrato

Buenos Aires, octubre 31 de 1907.

Visto este expediente, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Vías de Comunicación y de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la provincia de Tucumán, por una parte, y el inspector de las obras de ferrocarril á Bolivia ingeniero Miguel Iturbe, en representación del Poder Ejecutivo, por la otra, por el que el primero se compromete á proveer á perpetuidad, el agua potable á los talleres de Tafí Viejo del ferrocarril Central Norte, mediante la suma de veinte mil pesos oro sellado ($ 20.000 o/s) por toda compensación.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo G, inciso 9, ítem 37 de presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER.—MARCO AVELLANEDA.—R. M. AGUIRRE.

III

Autorizando una adquisición

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Vista la propuesta formulada por los señores Luis Stremiz y Cía., contratistas de la construcción del ferrocarril á Bolivia, por la que ofrecen en venta treinta frenos Westinghouse al

precio de $ 100 oro cada uno; y resultando del informe producido por la Dirección General de Vías de Comunicación, que es conveniente aceptar esta propuesta, no solo por la necesidad que existe de dotar de ese sistema de freno á mayor número de vagones del ferrocarril Central Norte, sino también por ser su precio equitativo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Vías de Comunicación, para adquirir de los señores Luis Stremiz y Cía. treinta frenos Westinghouse, con destino á los vagones del ferrocarril á Bolivia, al precio de cien pesos oro cada uno ($ 100 o/s).

Art 2º El gasto de tres mil pesos oro ($ 3.000 o/s) que importa la adquisición, se imputará á la ley 4064 (anexo I, inc. 9, ítem. 37 del presupuesto vigente).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Concediendo una prórroga

Buenos Aires, noviembre 19 de 1907.

Vista la solicitud presentada por la sociedad anónima Puerto del Rosario, con el objeto de obtener una prórroga del plazo que establece el art. 16 del contrato de construcción de dicho puerto, para la ejecución de la primera sección de las obras, ya vencido el 16 de octubre ppdo, y

CONSIDERANDO:

Que excepción hecha de las huelgas ocurridas en el personal de trabajadores de la empresa, caso especialmente previsto en el contrato, las demás causales invocadas como fuerza mayor, para no haber concluído dentro del plazo establecido las obras determinadas en él, no tienen tal carácter, ni justifican duda alguna al respecto, que autorice una cuestión de interpretación;

Que la creciente del río Paraná, ocurrida en 1905 fué un accidente previsible por la empresa constructora, como lo demuestra la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el segundo párrafo de su informe de 6 de noviembre ppdo., faltándole así el carácter de imprevisible que define y precisa el caso fortuito;

Que por otra parte, la creciente no ha tenido influencia sobre la marcha normal de los trabajos, como lo prueba la inspección general en el párrafo tercero del citado informe;

Que respecto de la observación aducida por el señor Procurador del Tesoro, que debe ser acordado el nuevo plazo solicitado, fundándose en el hecho de haberlo concedido por motivos análogos á la empresa constructora del puerto de San Nicolás, el Poder Ejecutivo considera que no puede aplicarse el argumento al caso en cuestión, pues un mismo nivel de aguas puede producir efectos muy diferentes en los planteles de dos obras inmediatas, que se ejecutan á alturas distintas, como ha sucedido en efecto con la creciente de 1905, que, mientras no obstaculizaba las obras en el Rosario, impedía que en San Nicolás se colocaran piezas importantes de la infraestructura en puntos cubiertos por la inundación;

Que la resolución que correspondía al Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del art. 3º del contrato, sobre el tipo á adoptarse para el muelle, entre el Km. O y el 1075, fué comunicada á la empresa el 28 de octubre de 1904, más de tres años antes del vencimiento del plazo, para la terminación de la sección I, sin que ella hiciera observación alguna hasta el 22 de febrero de 1906, en que se limitó á indicar las dificultades que encontraba para el hundimiento de los pilares en la zona, habiendo tratado de demostrar la sociedad que no tenía obligación de construir el muelle en mampostería sólo el 12 de julio de 1906, es decir, apenas quince meses antes de vencer el plazo para su conclusión, de acuerdo con el contrato;

Que la aceptación del tipo de muelle propuesto por la sociedad, fué una concesión del Gobierno para facilitarle el trabajo, pues ella estaba obligada á construirlo como lo indican los planos que forman parte del contrato mismo, como lo dispone expresamente el art. 12, tanto más, cuanto que no existía una imposibilidad material de construirlo así, lo que quita al hecho todo aspecto de caso fortuito;

Que al decretar el Gobierno que aceptaba el nuevo modelo de muelle, lo hizo, (palabras textuales) «prescindiendo de la obligación que tiene la sociedad recurrente de ejecutar las obras correspondientes al muelle tipo A y *de la causal que motiva el proyecto presentado*»;

Que por las razones aducidas, la demora no puede ser en manera alguna imputable al Gobierno, porque ella no hubiera ocurrido si la sociedad hubiese cumplido estrictamente las estipulaciones del contrato, que el Estado tiene pleno derecho de exigir;

Que no puede tampoco admitirse como caso fortuito ó fuerza mayor, el aumento de las profundidades para las fundaciones al aire comprimido, como lo pretende la sociedad, por cuanto él estaba perfectamente previsto en los presupuestos, calculado sobre una profundidad media de la capa de creta terciaria, en que debían ser fundados los pilares, estableciéndose además que todo aumento ó disminución de dicha profundidad serían calculados con arreglo á los precios unitarios del presupuesto;

Que de lo expuesto resulta la inconsistencia de las causales invocadas por la sociedad, para solicitar una excesiva ampliación de plazos, teniendo derecho tan sólo á un aumento por los cuarenta y siete días en que la huelga impidió la continuación normal de los trabajos, por establecerlo así el art. 17 del contrato;

Por estas consideraciones, y atento lo informado por las oficinas técnicas de la administración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por noventa días más el término acordado por el art. 16 del contrato celebrado entre el Gobierno de la Nación y la sociedad anónima Puerto del Rosario, para terminar la sección I de las obras que tiene en ejecución en el citado puerto, plazo que ha vencido el 16 de octubre del corriente año.

Art. 2º No ha lugar á las demás modificaciones de términos propuestos por dicha sociedad, en su escrito de fecha 30 de abril del año en curso.

Art. 3º Comuníquese el presente decreto á la sociedad anónima Puerto del Rosario, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Nombrando un empleado

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Vías de Comunicación, por la que manifiesta la necesidad de que hasta tanto se resuelva la prosecución de las obras del ferro carril de Chumbicha y Rioja á Tinogasta y Andalgalá, se designe provisionalmente la persona que ha de hacerse cargo de los almacenes y de todos los elementos de construcción, entregados por la empresa constructora en virtud de la rescisión del contrato,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de almacenes en aquella construcción, con antigüedad del 26 de octubre ppdo., y con carácter de interino, á don Orestes Fossati, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n) que se imputará á la ley 4267.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Nombrando un empleado

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto lo manifestado por la Inspección General de Puentes y Caminos, acerca de la necesidad de aumentar el personal encargado de inspeccionar las obras que se ejecutan, en virtud de la ley nº 4301, con el nombramiento de un ingeniero de 2ª; y en atención á lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase ingeniero de 2ª clase, en la Inspección General de Puentes y Caminos, á don Santos Mantovani, con el sueldo mensual de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540 m/n), en el cual se halla incluído todo sobresueldo ó viático que pudiera corresponderle.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 22 del presupuesto vigente (ley nº 4381)

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Autorizando la inversión de una suma

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, por el que la administración del ferrocarril Argentino del Norte, solicita autorización para reparar una máquina perforadora, existente en los talleres de Cruz del Eje, acompañando el presupuesto correspondiente, así como el de los gastos que ocasionará su funcionamiento, y en atención á lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la citada administración para invertir en las reparaciones expresadas hasta la suma de mil setecientos pesos moneda nacional ($ 1.700 m/n); y en los gastos de funcionamiento la cantidad mensual de ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 840 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con fondos del presupuesto ordinario del expresado ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Autorizando al ferrocarril Central Norte para nombrar empleados

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto este expediente, por el que la administración del ferrocarril Central Norte, pide autorización para dotar de los empleados necesarios para el servicio de las nuevas estaciones libradas al servicio público con fecha 1º de septiembre ppdo., Negra Muerta y Tres Cruces, en la prolongación á Bolivia y la de Rosario de Lerma en la prolongación á Guachipas; y atento lo informes producidos por las Direcciones Generales de Contabilidad y Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la administración del ferrocarril Central Norte, para dotar de los empleados necesarios para el servicio de las nuevas estaciones libradas al servicio público y

con antigüedad del 1º de septiembre ppdo, en la siguiente forma:

Negra Muerta—Un jefe con el sueldo mensual de ciento diez pesos moneda nacional ($110 m/n); un cambista con el sueldo mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n).

Tres Cruces—Un jefe con el sueldo mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional, ($ 125 m/n); un auxiliar telegrafista con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 m/n); un cambista con el sueldo mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n): y un peón de planchada con el sueldo mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n).

Rosario de Lerma—Un jefe con el sueldo mensual de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110 m/n); y un cambista con el sueldo mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n).

Cerrillos—Un telegrafista con el sueldo mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n).

Art 2º Este gasto se imputará al presupuesto ordinario del citado ferrocarril.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Vías de Comunicación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, noviembre 19 de 1907.

Vista la renuncia que antecede y atento lo manifestado por la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Fernando Aranda, del empleo de calculista de 1ª clase en la Dirección General de Vías de Comunicación, y nómbrase en su reemplazo, al calculista de 2ª don Carlos Rossi y en el de éste, al de 3ª don Raúl Capelle, quien será reemplazado por don Antonio A. Dónovan.

Art. 2º Los sueldos de los expresados empleados, se imputarán á la ley nº 4267.

Art 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Autorizando la adquisición de materiales

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Siendo necesaria la adquisición de los instrumentos á que se refiere este expediente, para llevar á cabo los estudios relativos á la construcción del camino entre Cachí y Salta, autorizados por decreto de 26 de septiembre ppdo., vistas las propuestas presentadas para su provisión y de acuerdo con lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Puentes y Caminos, para adquirir los instrumentos de que se trata, en la siguiente forma:

En la casa Lutz y Schulz:
1 taquímetro Breithaupt ..... $ 240.00
2 miras alemanas de 4 mts... $ 30.00
12 jalones octogonales de 2,50m. $ 15.00
En la droguería de la Estrella Ltda.:
1 cinta metálica de 50 mts... $ 9.50
1 cinta de género de 25 mts.. $ 3.60
12 fichas .... $ 0.50
En la casa Bagú Hnos. y Cía.:
2 carpas de lona Woodberry.. $ 130.00

Art. 2º Este gasto de cuatrocientos veintiocho pesos con sesenta centavos ($ 428.60 m/n) moneda nacional, se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 2 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á Inspección de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Aprobando un contrato

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Visto el adjunto proyecto de contrato y en atención á lo manifestado en el informe con que se eleva,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Arquitectura y don Manuel M. Rial, para la realización de las obras en el local de la comisaría de la sección 18 de la capital, á que se refiere el acuerdo de 18 de septiembre ppdo., mediante la suma de seis mil noventa y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos ($ 6094, 52 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Aceptando unas renuncias y nombrando reemplazante

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Vistas las renuncias que anteceden, presentadas por los señores José A. Ayerza y Rafael Peró, de miembros de la comisión nombrada por decreto de fecha 17 de agosto ppdo., para entender en lo relativo á la construcción de los caminos de la Capital Federal al Tigre y Campo de Mayo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias mencionadas, dándose las gracias á los señores Ayerza y Peró, por los servicios prestados en el desempeño de esas funciones.

Art. 2º Desígnese para integrar dicha comisión á los señores Carlos M. Campos y Carlos Lamarca.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Autorizando un desvío

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Vista la adjunta presentación del señor Luis V. Spinetto, propietario de la colonia «Las Paredes» en el departamento de San Rafael (provincia de Mendoza) solicitando autorización para efectuar por su cuenta la desviación del camino nacional entre 25 de Mayo y San Rafael en un extensión de 2910 metros, de acuerdo con el plano que acompaña, con el fin de favorecer el tráfico de la expresada colonia, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Inspección General de Puentes y Caminos, la desviación propuesta, lejos de presentar inconvenientes, ofrece ventajas puesto que facilitará los transportes precisamente en una parte de camino que no se halla en buenas condiciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al señor Luis V. Spinetto, la autorización que solicita para efectuar á su costo la desviación de la parte del camino mencionado, la cual deberá tener el mismo ancho que el resto de él y quedar en buenas condiciones de vialidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registo Nacional y vuelva á la Inspección General de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Ordenando la permanencia en Europa de un ingeniero

Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.

Vista la nota que precede, de la Inspección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Inspección General de Puentes y Caminos, para ordenar al ingeniero de 1a. de la misma don Bernardo de Zakrzewski, que permanezca en Europa é intervenga en la inspección de la construcción del puente metálico del río Corrientes.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad, liquidará el sueldo ordinario del mencionado ingeniero, á contar del 15 del corriente mes de noviembre.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del tribunal de vistas

VARILLAS DE HIERRO AGUJEREADAS

(Se publica por haberse omitido en su oportunidad).

Expediente núm 231 C.

B. J. Cúneo contra E. Rehh. Solicitan á despacho hierro en varillas sin trabajar y lo denuncian como hierro trabajado de la partida 1153,

CONSIDERANDO:

Que solo tienen un pequeño agujero en una de sus extremidades; que no puede reputarse como trabajado desde que no aumenta ni disminuye su valor; que no es posible aceptar el informe según el cual estarían comprendidas en la partida 1150, á los efectos del aforo, pero no á los del despacho;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 1150, kilo 0.04 al 5 %.

SEDA EN BOBINAS PARA COSER

Expediente 361 M.

Manifiestan seda para coser partida 2698, aforo $ 11 el kilo al 10 %.,

CONSIDERANDO:

Que la seda para coser á máquina, que se discute, viene en gruesas bobinas de cartón, circunstancia por la cual no puede comprenderse en la partida 2698 que avalúa al peso, exclusivamente, la «en madejas»;

Que aforada en dicha partida, tendría sobre la «en madejas», el recargo por el peso de la bobina, en tanto, que avaluadas por metro en la partida 2699, queda en igualdad de condición á la acondicionada en carreteles de madera;

Que bobina y carretes son sinónimos, y que la partida 2699, comprende á las no mencionadas en el número anterior, cuando dice: para el mismo uso en general.

Por estos fundamentos;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2699 á 0.28 centavos los mil metros.

CHAPAS DE HIERRO CORTADAS EN DISCOS.

Expediente 242 N.

Manifiestan chapas de hierro sin trabajar, partida 1150 y las denuncian como pertenecientes á la partida 1153.

CONSIDERANDO:

Que se trata de chapas delgadas de hierro, cuadradas y redondas, para usos industriales, sin ningún trabajo fuera del corte para formar las citadas chapas, que si la tarifa admite (partida 1177) que láminas de hierro de igual al espesor y destino, pero con mayor labor, como son las estañadas denominadas hoja de lata, se consideran, aun cortadas, sin trabajar, no sería lógico ni equitativo que á las cuestionadas se las considerara como trabajadas.

Que hace catorce años que los industriales dueños de esta mercaderías la despachan como de la partida 1150;

Que la resolución del tribunal, de fecha 1° de octubre con motivo de una consulta formulada por el señor Cónsul de S. M. Británica, que cita la denuncia, no se opone á esta por cuanto en aquella disposición se quiso evitar se importarán artículos terminados para ser empleados tal cual vienen, sin otra manipulación posterior, á diferencia de los que se trata, que son chapas para usos industriales con destino á la elaboración de efectos para uso doméstico.

Por estos fundamentos;

SE RESUELVE:

Que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.

CABALLITOS DE ARRASTRE, JUGETES

Solicitud 157.

Consultan aforo que le corresponde,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un jugete de arrastre en forma de caballito, compuesto de tela, relleno de paja y por lo tanto no comprendido en la partida 2337;

Que los caballitos comprendidos en la partida 2335 son lo de hamaca ó los de ruedas, análogos, ó sea los susceptibles de montar, para lo que no se adopta el consultado por su tamaño y confección;

Que en la partida 2335, no se establece que la medida se tome, por la base ó tabla del pie, por cuanto los enumerados en ese renglón, carecen por lo general de esa tabla;

Que el precio es muy inferior á los asignados en el n° 2335;

Por estos fundamentos;

SE RESUELVE:

Que son juguetes de la partida 2539 á 0.25 el kilo.

MALLAS GRUESAS

Solicitud 175.

Consultan aforo que le corresponde.,

CONSIDERANDO:

Que hace más de veinte años que viene figurando en la tarifa la clasificación de encajes ó mallas grueras de algodón;

Que invariablemente esta clasificación se aplica á las randas ordinarias tipo Crochet, que se usan para fundas de almohadas generalmente fabricadas en Nottingham;

Que las muestras consultadas reunen las condiciones precitadas como lo corroboran informaciones de casas del ramo; por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Que el encaje de que se trata está comprendido en la partida 2440 á $ 1.60 el kilo.

DELANTALES DE HILO Y ALGODÓN.

Solicitud 172.

Consulta afora que le correspande.

CONSIDERANDO:

Que se trata de delantales confeccionados con tejidos de mezla de algodón é hilo crudo;

Que en las distintas partidas del arancel, no figuran confecciones elaboradas con telas de esa clase, por estos fundamentos;

SE RESUELVE:

que la mercadería en cuestión es de valor declarado.

HEBILLAS PAPA CINTURONES

Expediente 250 N.

Manifiestan hebillas de hierro charoladas para arneses, partida 1141, y las denuncian parte de ellas como hebillas para cinturones de la partida 2502 y las otras como hebillas para el mismo uso, cubiertas de celuloide, de valor declarado al 25 %.

CONSIDERANDO:

Que las hebillas en cuestión no son para arneses;

Que se trata de hebillas de hierro, las unas y las otras revestidas de celuloide, ambas para cinturones;

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

Que las hebillas de hierro pertenecen á la partida 2502 y las de celuloide con valor declarado al 25 %.—Noviombre 18 de 1907.—*Juan A. Canessa*, secretario.

LA RECAUDACION DE AYER

—

Damos á continuación lo percibido el 19 por las reparticiones siguiente.:

Registro de la Propiedad de la Capital

—

SECCION HACIENDA

—

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1907

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	102	Certificados......	379	2006 40
Para inscribir....	103	Inscripciones.....	107	785 00
	205		486	2791 40

BOLETÍN JUDICIAL Y OFICIAL

—

PRODUCIDO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1907

Boletín Judicial..........................	$ 299 50
Boletín Oficial..........................	20 50
Total..........	$ 320 —

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro

---

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
					$
Total recaudado el día 18 de Noviembre de 1907........	393.086 48	172.958 05	17.129 28	190.087 33	39 —
Total recaudado en el mes corriente	4.867.888 70	2.141.960 68	114.175 94	2.256.136 62	34.829 67
Total recaudado en el transcurso del año corriente	102.599.553 98	45.144.093 15	2.457.787 71	47.601.880 86	688.963 49

A. Pesce.
Jefe de la Teneduría de Libros.

Aduana de la Capital, Alcaidía.—Relación de las mercaderías libres de derecho entregadas á plaza durante el mes de septiembre ppdo.

Depósito Fiscal, sección Boca

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
122350	Etona	2771	Agos'o 16/907	s/n	caj'nes	2	266 k libros impresos en general.	k 0 40	25 %	28 73	Cía. Nal. de Transportes	
118535	»	»	»	1	»	1	20 k b, 200 piez. d' bron. p' trolley	valor 100 —				
»	»	»	»	11 14	»	4	530 k b, 1045 piez. de acer. y bron· mater. p' repar. de coch. y trolley	» 300 —	»	108 —	Cía. Tranways E. La Capital	
118452	»	»	»	200 06	»	7	6 sierras compl. p' cort riel., 363 k	» 999 —	»	278 23	Ferrocarril Sud	
123089	»	»	»	1 32	»	32	1220 k herrajes. d'rep. p' tranv.eléc.	» 3400 —	»	921 40	Cía. Tranways Lacroze Bs. As.	
121283	Lomther Castle	2818	» 21/907	1 20	bolsas	20	Semilla de pasto p' la siemb., 940 k	k 0 50	»	130 45	B. D. Arzeno	
124558	Hesperides	2829	»	11 25	caj'nes	15	2300 k sellos d'plom. c' alam.p'vag	» 0 15	»	121 29	Ferrocarril Central Argentino	
124559	»	»	»	11 15	»	5	965 » » »	» 0 15	»	39 27	Ferrocarril Bs. As. y Rosario	
154245	»	»	»	1 108	»	108	Panel. d' nopl. cepill.p' la constr. d' coc. d'tran. eléc., 868m², 1150 kb.	valor 2900 —	»	783 —	Cía. Tranways A. Argentino Ld.	
123176	A. de Larrinaga	2533	Julio 26/907	s/n	bolsas	57	3000 k semill. alf y forraj. en g'ral.	k 0 50	»	405 —	Cía. Nal de Transportes	
128924	Homer	2975	Stbre. 26/907	1 2	caj'nes	2	185 k libros impresos en general.	» 0 40	»	19 98	»	
130727	Hostilius	3014	»	1 3	»	3	330 k bruto gatos	» 0 25	»	22 27	L. Stremiz y Cª., F C á Bolivia	
127257	Etona	3566	N'bre. 2/906	24 25 30 31	»	4	360 k ejes acero repuesto p' zorras.	» 0 08	»	7 88	Ferrocarril Bs. As. y Rosario	

Octubre 1 de 1907.

E. Santa Cruz.

Depósito de la Dársena Sud.—Sección 3ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
95013	Berlín	2208	Junio 29/907	319 370	bultos	2	Piezas hierro y accesorios......	0 15	25 %	11 60	Luís Figueroa, Dirección de Des.	
131077	Asunción	3027	Septbre 5/907	s/n	»	3	Ejes con ruedas.	0 15	»	6 60	» »	

Septiembre 30 de 1907.

J. Closas.

Depósito del Dique 1.—Sección 1/3

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
124047	Bellevue	2724	Agosto 907	837 9	caj'nes	3	1633 k cobre y bron. en bar. y ling.	k 0 40	25 %	176 36	M. O Públ., F. C. Arg. del N.	
122485	Dettingen	2856	»	1 4	»	4	450 k libros impresos en gral...	» 0 40	»	48 60	Ranciman y Cº.	
115341	Bellevue	2724	»	1 500	»	500	33200 k específico para sarna....	» 0 30				
»	»	»	»	501 900	tamb's	400	5600 »	» 0 30	»	3142 80	D. de Vasson	
o/s 354	Dettingen	2856	»	1 8 50 1	caj'nes	10	Lozas, comestibles, ropas........	valor 150 —	40 %	63 —	Exp La Plata, M. de Inglaterra	
122736	»	»	»	1 400	tambs.	400	5690 k específ. p' curar la sarna	k 0 30	25 %			
»	»	»	»	401 900	caj'nes	500	33200 » »	» 0 30	»	3151 71	D. de Vasson	
125599	»	»	»	6001 100	»	100	6500 » »	» 0 30	»	526 50	R. Vilá	
122088	»	»	»	2301 660	»	350	20650 » »	» 0 30	»	1672 65	F. Otaegui	
118884	Bellevue	2724	»	s/n	bultos	11	Materiales p' tranvías eléctricos..	valor 1289 10	»	289 14	Cía. Tran. Gran Nacional	
184607	Maux Isles	2958	»	100 3	caj'nes	4	27 frenos para vagones........	» 1000 —	»	271 —	F. C. C. Buenos Aires	
126123	Dettingen	2856	»	s/n	bolsas	6	500 k semillas pasto............	k 0 50	»	67 50	J. Bertrand	

Octubre 1º de 1907.

H. Pérez Millán.

Depósito del Dique 2.—Sección 1/3

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
122966	Burgundy	2886	Agost. 24/907	3194 95	fardos	2	1040 k b. bolsas de algodón para carnes congeladas...........	k 0 50	40 %			
»	»	»	»	3128 44	»	17	8460 k b. bolsas de arpiler p' idem	» 0 16	E.0015	345 30	Cª. Sansinena de Carnes Congela.	
124970	»	»	»	695 719	»	25	11940 » » »	»	»			
»	»	»	»	3 4	»	2	830 » » algodón »	» 0 50	40 %	349 20	The La Plata Cold Storage Cª. Lda	
128018	Rosarian	2957	» 31/907	156	cajón	1	6 docenas filtros para agua Pasteur	valor 60 —	25 »	16 20	Domingo Noceti y Cía.	
128262	»	»	»	39 41	»	3	700 k libros impresos en general.	k 0 40	»	75 60	Sinistri y Laffin	
130418	A. S. Lamornaix	2156	Junio 24/907	715	»	1	260 » b. imágenes de yeso.. ...	» 0 40	»	28 08	H. Barelli	
126975	Rosarian	2957	Agos'o 31/907	20 21	»	2	340 » libros impresos en general.	» 0 40	»	36 12	José María Dominici	
130083	»	»	»	1	»	1	204 » machos d' h. ó acer. p' tarraj.	» 1 —	»	55 38	Ferrocarril de Santa Fe	
127945	»	»	»	801 25	fardos	25	15100 k b. Todo arpillera de pita cruda para bolsas de cereales					
»	»	»	»	667 700	»	34	20700 »					
»	»	»	»	585 600	»	16	9700 »					
»	»	»	»	174 200	»	27	1700 »	» 0 15	E. 0 01	627 —	La Primitiva de Bolsas	

Octubre 1º de 1907.

P. Raña..

Depósito del Dique 1.—Sección 6/8

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
120349	Paraná	2790	Agost. 18/907	617 59-665 69-684 701 3	caj'nes	52	11947 k papel blanco para obras	0 15	25 %	852 98	F. C. Gran Oeste Argentino ...	
»	»	»	»	660 64-670 83-685 99-700	»	35	7820 » de color »	0 15	»			
119737	»	»	»	1	»	1	59 k cepillos de cartón p' dínam.	0 20	»	3 29	Cía. Tranvías Lacroze de Bs. As.	
121058	»	»	»	1 11	»	2	45 roll. pap ferrop. p' plan. 149 k	25 —	»		F. C. Pacífico	
«	»	»	»	321 25	»	5	750 resm. pap. amar. p' cop. 928 k	0 40	»		»	
»	»	»	»	326 37 339	»	13	610 res. pap. of.blan.p' escr. 2492 k	0 15	d e0 04		»	
»	»	»	»	338	»	1	340 res. papel blan. p' copiar 200 k	0 40	25 %		»	
»	»	»	»	340	»	1	3 3/4 res. » p' escrib. 119 k	0 15	d e0 04		»	
»	»	»	»	»	»		50 res. papel amar. p' copiar 60 k	0 40	25 %		»	
»	»	»	»	341 71	»	31	15000 blocks papel blanco para carta sin impresión 4060 k....	0 15	de 0 04		»	
»	»	»	»	»	»	»	9650 blocks papel blanco para carta con impresión 2648 k...	0 60	40 %		»	
»	»	»	»	372 80	»	9	9000 libretas en blanco para bolsillo, tapas de cartón 1543 k..	0 30	25 %		»	
»	»	»	»	381 85	»	5	1710 lib.en blan.enc.en pasta 930 k	0 70	»		»	
»	»	»	»	385	»	1	600 libretas en blanco para bolsillo, tapas de tela 87 k......	0 30	»		»	
»	»	»	»	»	»		100 lib.en blan.encua.en pasta 40 k	0 70	»		»	
»	»	»	»	401	»	1	280 blocks fórm con impr. 160 k	0 60	40 %		»	
»	»	»	»	301 14	»	14	12600 pies/c hules p' piso 4740 k.	0 40	25 %	2229 66	»	
»	»	»	»	61 2-631 2-31 2-111 2	cascos	8	1308 k n.aceite m.no expr.p' cilinr.	0 10	»		»	
»	»	»	»	63 6-633 8-33 8-113 6	»	20	2933 » » maquin.	0 10	»		»	
»	»	»	»	67 76-639 48-39 48-117 26	»	40	6849 » » vagores	0 10	»		»	
»	»	»	»	77 81-649 53-49 53-127 31	»	20	3685 » grasa mineral, valor 291 $	0 10	»		»	
»	»	»	»	251 60	cajón	10	350 k ác.sulf.(acc.luz eléct.) val 80 $	0 10	»		»	
»	»	»	»	100	»	1	60 esponjas p' lavar coches, 6 k..	8 —	»		»	
»	»	»	»	671 728	cascos	58	12503 k albayal. en pas.no especif.	0 10	»		»	
»	»	»	»	729 55	»	27	756 k pintura en pasta no especif.	0 10	»		»	
»	»	»	»	756 67	»	12	3003 k pint. plomo.en pas.con bar	0 45	»		»	
»	»	»	»	s/n	tamb's	300	5080 k n. aceite colza para quemar	0 20	»		»	
»	»	»	»	91 5	caj'nes	5	1003 » albay.pint.en pas no espec.	0 10	»		»	
»	»	»	»	96 104	»	9	1168 » pint. en pasta no especif	0 10	»		»	
»	»	»	»	»	»	»	102 » secante para pintores...	0 10	»		»	
»	»	»	»	105 10	»	6	857 » pint. en polvo no especif	0 20	»		»	
121058	»	»	»	111 13	cascos	3	457 » tiza en polvo..........	0 15	»		»	
»	»	»	»	500	cajón	1	150 » siebrosal, composic. química para pilas, valor 35 $...	0 15	»	2143 79	»	
119169	»	»	»	320 300 308 s/n	»	11	1 maquinaria.................	valor 880 —	»	237 60	Cía. General de Minas	
126751	Cron Prince	1859	Mayo 30/907	253 56	líos	4	312 k ruedas de acero..........	k 0 10	»	8 52	F. C. de Bs. As. y Rosario	

Septiembre 30 de 1907.

Juan M. Gómez.

Depósito del Dique 2.—Sección 6/8

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
123917	Schelesien	2857	Agos'o 23/907	759	caj'nes	1	1 máquina p' la separac. de miner.	v.$oro 100 —	25 %	27 —	H. Enthoven	
118883	Hyacinthus	2722	» 11/907	s/n	»	1	530 k b. cojinet.d' br. p' rue.d' trol.	0 90	»	128 78	J. B. Bertrand, Cª G. Nal. de T.	
128992	Cavour	2469	Julio 22/907	1 6	»	6	620 » accesorios d' cobr. y br. n. p fren. de aire p' coch. de tran eléc.	valor 558 —	»	151 66	Lacroze Hᵒˢ, Cª T. Lacroze de B.A.	
124300	Schelesien	2857	Agos'o 23/907	1	»	1	100 tubos especiales para calderas de locomotoras peso total 577 k	» 235 —	»	63 45	L. Camartino, Cía. de Tierras y Maderas y FF CC La Forestal L.	
124168	»	»	»	100	»	1	50 cuentahoras p' coch. de tranv.	» 450 —	»	121 50	L. Puddicomb, Cª T. La Capital	
131435	Ardandearg	250	Enero 21/907	275 234	»	27	18 k c/u. vasos para pilas de calidad de materias partida de la tarifa 1640	0 25	»	32 80	Dción. Gral. de C. y Telégrafos	

Septiembre 1º de 1907.

A. Mendoza.

Depósitó del Dique 1.—Sección 4

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
82079	Potaro	1926	Junio 3/907	1015 16	fardos	2	170 k feipudo de coco.........	0 30	25 %	13 87	F. C. O. de Bs. Aires	
81930	»	»	»	878	tambs.	1	30 » aceite de colza..........	0 20	d c0 10	9 73	F. C. Bs. As. al Pacífico	
»	»	»	»	565	cajón	1	50 » jabón amarillo	0 20	25 %			
113573	Heliades	2639	Agost. 14/907	8	cascos	1	185 » piedra pomez...........	0 07	»			
»	»	»	»	11	caj'nes	1	1 » hojas oro.	25 —	»			
»	»	»	»	»	»		18 » pintura en polvo......	0 20	»			
»	»	»	»	»	»		6 » bronce en polvo.........	1 —	»			
»	»	»	»	12	»	1	59 » negro humo.........	0 05	»	53 39	F. C. Gran Oeste Argentino	
»	»	»	»	14	»	1	177 » pintura en polvo........	0 20	»			
»	»	»	»	17	»	1	54 » verde ultramar..........	0 10	»			
»	»	»	»	27	»	1	182 » óxido de hierro	0 05	»			
»	»	»	»	32	»	1	234 » ocre en polvo....	0 05	»			
»	»	»	»	35	»	1	91 » goma laca..............	0 30	»			
119534	Albanian	2766	»	1/2	»	2	315 doc. visagras bronce.......	valor 500 —	»	139 60	M. de O. Públicas, F. C. C. N.	
120972	»	»	»	1	»	1	196 k material férreo..........	» 50 —	»	13 60	F. C. G. O. Argentino	
124184	Bellailsa	2874	» 24/907	2931 3020	tam'es	100	5314 k antisárnico............	0 30	»	422 33	Robertson Cía.	
123709	»	»	»	191 221 311 43	fardos	64	20098 bolsas p' carne congelada	0 05	d e0 01	200 98	Sociedad A. «La Blanca»	
130072	Albanian	2766	» 15/907	5	cajón	1	244 k metal para acumulador...	0 20	25 %	7 88	F. C. G. O. Argentino	
129954	Voltaire	3017	Septbr. 5/907	3031 230	tamb's	200	10417 k antisárnico...........	0 30	»	843 77	Robertson Cía.	
131173	»	»	»	742 51	fardos	10	4300 k bolsa arp. p' carne congel.	0 16	15 »	447 86	The La Plata Coll Comp. Lim.	
»	»	»	»	2926 30	»	5	1760 » algod. »	0 50	40 »			
126126	Bellailsa	2874	Agost. 24/907	20 4 26 8	caj'nes	8	4790 k material para coches....	valor 2200 —	25 »	1547 37	C.ª Gran Nal. de Tranvías	
				242 53	»	14	8150 » »	» 8150 —	»			
	Septiembre 30 de 1907.										G. *Moranchel.*	
							Depósito del Dique 1.—Sección 5ª					
116759	Highland Harris	1993	Junio 9/907	3689	cajón	1	89 kilos brotas................	k 0 70	25 %	16 92	W. Jorn Offen, F C C Córdoba	
123259	Herminius	2875	Agos'o 24/907	s/n	fardos	25	1250 » bruto semillas..........	0 05	»	168 75	G. Harnos	Para la siembra.
122965	»	»	»	3192 3	»	2	7500 bs. de algodón con 680 k.br.	0 50	40 »	261 60	Cía. Sansinena de Carnes Congeladas	Especiales p' la exp. de carnes congelad.
»	»	»	»	3112 27	»	16	12000 bsas arpil, de pita 7920 kil.	0 16	e 0 01½			
123899	»	»	»	21	cascos	1	50 juegos aislad. porcel. 77 k.br.	0 25	25 %			
»	»	»	»	22 30	»	9	7100 pernos para aislad. 3698 kil.	0 12	»			
»	»	»	»	31 5	»	5	3600 arand. fierro galv. 2062 »	0 15	»			
»	»	»	»	31 6	caj'nes	6	6 lámp, (antorch. p' trab. de noche	valor 330 —	»			
»	»	»	»	1392 668	bultos	217	46670 k. bruto mater. para señales.	» 5535 —	»	2753 84	A. M. Cate, F C de Bs. As. al P.	Para constr. de galp.
»	»	»	»	10001	caj'nes		9 k. marcadores de bol. p' guardas	k 0 90	»			
»	»	»	»	»	»	1	60 gr. de bot. forr p' asientos coche	valor 13 —	»			
»	»	»	»	»	»		muestras de dibujos impresos...	» 50 —	»			
»	»	»	»	41	»	1	43 k cerraduras p' guardaganados.	k 0 20	»			
»	»	»	»	201 799	bultos	599	25305 k. bruto herrajes de fierro..	valor 3455 —	»			
110748	Newlyn	2602	» 1/907	1 135	bolsas	135	6000 » especifco para la sarna...	k 0 30	»			
»	»	»	»	1 112	»	112	5000 » » « » « ...	»	»	2025 —	A. Vila.	
»	»	»	»	s/n	»	284	14000 » » » » » ...	»	»			
114027	»	»	»	759 60	caj'nes	2	540 k. tela de alambre estañado.	0 12	»	17 67	J. B. Bertrand, Cª G. N. de T. B. A.	Con mallas de más de 0,012 milímetr.
»	»	»	»	»	»	»	5 y ½ k. alam. h. estañ. para galpón	»	»			
128296	Hermione	2996	Sep'bre 3/907	3196 8	fardos	3	17000 bsas. alg'ón con 1370 k brut	0 50	40 %	334 50	Cía. Sansinena de Carnes Congeladas	Especiales para la exportación de carnes
»	»	»	»	3145 50	»	6	4500 » de pita crda. 3120 » »	0 16	0 015			
129910	»	»	»	1	caj'nes	1	1006 k. alam. de cobr. forr. de alg'n	k 0 70	25 %	595 13	Pitaluga, Cía. de T. A. A. Lda.	
»	»	»	»	2 4	»	3	1500 » » » » p' con'x. de v.	valor 1500 —	»			
	Octubre 1 de 1907.										*Quiñones.*	
							Depósito del Dique 2.—Sección 5ª					
123034	Baltazan	2836	Agost. 22/907	1 al 7	caj'nes	7	880 doc. bisagras 2144 k acero pul.	v. oro 910 —	25 %	225 25	S. Ruíz Orellanos. M. de O. P.	
121820	»	»	»	1 101 102	»	3	805 k piezas repuest. p' locomot.	valor 650 —	»	175 50	L. Camartino, C. T. M. F. C. F.	
121470	»	»	»	7249 al 58	fardos	10	1394 k gasas hidróficas para el Hospital Nacional de Clínicas	k 1 —	»	367 65	Simonetti Ridano, H. Nal. Clínic.	
132586	Morazan	3088	Septbr 10/907	700 01 02 03	caj'nes	4	160000 sellos plom. p' sel. vag. 974 k	» 0 15	»	41 49	F. C. del Sud	
	Septiembre 30 de 1907.										*D. Martínez.*	

Depósito del Dique 2.—Sección 4ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
91155	B. Prince	2123	Junio 21/907	716 32	cajón	17	4110 k p. b. lino crudo.......	0 12	d e0 10		F. C. Oeste	
»	»	»	»	999	esquel.	1	16 k algodón esterilizado.......	1 —	25 %		»	
»	»	»	»				2 » gasa »	1 50	»		»	
»	»	»	»				2 » vendas en general........	0 89	»		»	
»	»	»	»				2 » tijeras para cirujanos......	doc. 4 —	»		»	
»	»	»	»				4 » botellas para botiquines...	valor 2 —	»		»	
»	»	»	»				50 hojas papel esterilizado......	» 4 —	»		»	
»	»	»	»				10 lámparas de alcohol........	0 20	»		»	
»	»	»	»				2 k tablillas	v 15 —	»		»	
»	»	»	»				10 cepillos para uñas........	doc. 1 —	»		»	
»	»	»	»				1 » alfileres de gancho........	0 80	»		»	
»	»	»	»				2 » jabón antiséptico........	1 20	»	380 17	»	
91156	»	»	»	1000 9	cascos	10	2664 k crisoles de plombajina..	0 25	»	144 45	»	
127987	Bellasco	2032	Junio 12/907	s/n	cajón	1	Embarcación para la marina....	v 150 —	»	40 50	Bernasconi Cía., Regata La Mar.	
94964	»	»	»	214	»	1	99 k linternas	» 70 —	»		J Ruíz de los Llanos, M.O. Púb.	
»	»	»	»	215 16	»	2	356 »	» 380 —	»	140 30	» »	

Octubre 1 de 1907

R. Martínez.

Depósito del Dique 3.—Sección 2ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
127157	Rumeric	4262	Dicbr. 26/906	s/n	caj'nes	1	60 kilos mapas................	0 40	25 %	6 48	Juan Weber	
123029	Strathblane	2495	Julio 23/907	810 11	»	2	Lentes, microscop., prep. micr. etc.	386 —	»	104 32	Ministerio de Agricultura	
124238	Chilí	2867	Agosto »	s/n	»	500	17500 k. papas para semilla.....	0 04	»	189 —	Burbelli y Cía.	
123469	»	»	»	»	»	500	17500 » » » »	0 04	»	189 —	»	
120892	Prince Adalbert	2764	»	»	bolsas	200	10000 » semilla de alfalfa......	0 50	»	1350 -	Linch y Cía	
125498	Chilí	2867	»	»	caj'nes	1500	52600 » papas para semilla. ...	0 04	»	567 —	E. Kolser	
123215	»	»	»	»	»	500	17500 » » » »	0 04	»	189 —	A. Feuillan	
128375	Italie	2974	Set'bre 1907	»	can'tos	1150	41500 » » » »	0 04	»	399 60	B. D. Arezno	
128315	»	»	»	»	caj'nes	1500	52500 » » » »	0 04	»	550 80	Barrios y Cía	
133141	»	»	»	198	»	1	70 » plantas secas..........	20 —	»	5 40	Ministerio de Agricultura	
132384	Nassarla	3087	»	5153 55	»	3	350 » libros impresos..........	0 40	»	37 80	J. 9 Dodero	
136061	»	»	»	1 50	cascos	10	157 aisladores de porcelana...	0 12	»	51 C5	F.C de Buenos Aires al Pacífico	
133742	»	»	»	4301 4460, 5581 700	»	280	75320 » chapas de cinc.........	0 11	»	2385 —	La Comisión C.de D. Agrícola	
134365	»	»	»	1 8	caj'nes	8	3 campanas con su badajo etc	700 —	»	180 —	Sadores y Landívar' cap.Las Vict.	
125079	Chilí	2867	Agosto 1907	s/n	»	200	7000 » papas para semilla.....	0 04	»	75 60	Busso y Cía.	

Octnbre 1 de 1907.

Ed. J. Idoyaga.

Depósito del Dique 3.—Sección 3ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
130315	Rynland	3034	Sepbre. 6/907	1	cajón	1	126 k manga de goma contola..	0 60	25 %	21 61	Ferrocarril Sud	

Septiembre 30 de 1907.

A 7. Neto.

Depósito del Dique 3.—Sección 4ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
124006	León XIII	2864	Agosto 907	1 3	caj'nes	3	530 k impresos en general.....	0 40	25 %	57 24	A. Claisse	
122590	»	»	»	239	»	1	167 » libros »	»	»	18 04	J. Bonhome	
124038	»	»	»	536 8	»	3	900 » » »	»	»	97 20	Bregante y Piola	
122765	»	»	»	377 8 3563 6	»	6	990 » » »	»	»	106 92	»	
124037	»	»	»	641 2	»	2	460 » » »	»	»	43 20	»	
124440	»	»	»	539 44	»	6	1700 » » »	»	»	183 60	P. Loriente	
124531	»	»	»	1 8 171 8	»	16	1765 » » »	»	»	190 62	J. Valle	
124635	»	»	»	526 45	»	20	3800 » » »	»	»	410 40	Sinistri y Laffin	
127012	»	»	»	1 2	»	2	140 » » »	»	»	15 12	Cía. Nal. Transportes	
94443	Granada	2137	Junio »	988 ½	»	2	24 maquinarias para cortar 227 k	valor	»	270 -	Correos y Telégrafos	
124777	León XIII	2864	Agosto »	10 13	»	4	414 imágenes de madera.......	1 00	»	111 78	Malato y Pastrana	

Octubre 1 de 1907.

C. Alcain.

Depósito del Dique 3.—Sección 5ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
125425	R. Head	2891	Agosto 25/907	1 2	caj'nes	2	240 k b. contos con ilustracion	valor 100 —	25 %	25 —	Benjamín Herrán	
117710	Bellevue	2724	» 11/907	s/n	»	1	14 » plata en barras	» 250 —	50 »	125	I. R. Vilá	
122973	Argentina	2847	» 23/907	67	»	1	136 » libros impresos	k 0 40	25 »	16 20	Luis Camartino	
»	»	»	»	10	»	1	26 » »	» 0 40				
126283	R. Head	2891	» 25/907	1	»	1	35 » »	» 0 40	»	3 50	B. D. Arzeno Cía.	
124236	»	»	»	s/n	»	500	17500 35000 k papas para sembr.	» 0 004	»	350 —	Bustelli y Cía.	
»	»	»	»	»	»	500	17500					
126156	»	»	»	430 32 446	»	4	707 k cuadernos impresos	» 0 40	»	70 70	Sinistri y Laffin	
115117	Sigmaringen	2671	Agosto 7/907	319 20	»	2	14 filtros sistema Pasteur	valor 50 —	»	12 50	Brousset y Capdeville	
o/s 350	R Head	2891	» 25/907	1104	»	1	Lencería	» 125 —	»	31 25	Ministro de Rusia	
100378	Santa Rita	2136	Junio 23/907	01050 54 01063 67	»	10	Aparatos de telégrafo sin hilo para el serv. de la esc. 20000 k b.	» 500 —	»	125 —	Ministerio de Marina	
124543	R. Head	2891	Agost. 25/907	5 6	»	2	268 k libros impresos	k 0 40	»	26 80	V. Faravelli Olivari	
125938	»	»	»	467 74	»	8	1544 » cuadernos para escuelas	valor 248 —	»	506 80	Juan J. Valle	
»	»	»	»	475 91	»	20	3519 » libros impresos	k 0 40				
125761	Argentina	2847	» 23/907	9	bolsas	400	20000 k semilla alfalfa	» 0 50	»	2500 —	Luis Camartino	
131517	Umbría	3091	Septbr 10.907	359 46	caj'nes	8	2300 » libros impresos	» 0 40	»	230 —	Bregante y Piola	
132597	»	»	»	379 80 3657 65	»	11	2250 » »	» 0 10	»	225 —	J. R. Vila	
131928	»	»	»	1 10	»	10	2500 » manzanas	valor 100 —	»	25 —	César Rivara	
127566	R. Head	2891	Agost. 25/907	1	bolsa	1	382 » semilla de hortaliza	k 0 50	»	47 75	Cía. Nal. de Transportes	
»	»	»	»	2 3	caj'nes	2						
132606	Umbría	3091	Septbr 10/907	1070 106	»	37	4500 » libros impresos	» 0 40	»	450 —	D. Bussio Cía.	
125901	R. Head	2891	Agost. 25/907	2659	»	1	265 » »	» 0 40	»	26 50	Petit y Piris	
124893	Argentina	2847	» 23/907	2879 86	»	8	1152 » »	» 0 40	»	115 20	Ravina Cía.	
124894	»	»	»	4017 91	»	75	11923 » »	» 0 40	»	1195 30	»	
136539	Umbría	3091	Septbr 10/907	2608 10	caj.bol	3	235 » semilla alfalfa	» 0 50	»	29 37	Ministerio de Agricultura	
137390	Tucumán	3184	» 18/907	4561 600 4461 660 5061 115	cascos	195	52455 k b. cinc en chapas	» 0 11	»	1442 51	C. C. de la Defensa Agrícola	
132120	Umbría	3091	» 10/907	409 11	caj'nes	3	1120 » libros impresos	» 0 40	»	112 —	Federico Pasman	
125313	R. Head	2891	Agost. 25/907	s/n	»	1000	34000 » papas para semillas	» 0 004	»	340 —	Parpaglioni Cía.	

Septiembre 30 de 1907.

José Stafforini.

Depósito del Dique 4.—Sección 1ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes	Observaciones
116005	Cap Ortegal	2696	Agos'o 1907	s/n	bolsas	300	21000 k semillas alfalfa	0 50	25 %	2855 —	R. y B. Astaul	
127563	»	»	»	»	»	100	7000 » »	»	»	945	J. S. Dodero	
117286	»	»	»	»	»	618	41700 » »	»	»	5575 50	J. Ferrari	
125806	Cordova	2849	»	»	»	290	20300 » »	»	»	2740 50	J. Weber	
132658	Cap Vilano	3102	Sept'bre »	19666 72	fardos	7	2390 » lona impermeable	0 80	»	518 24	Ca. Gral. de FF CC de la P. de B.A.	
131436	Aragón	767	Marzo »	405 26	caj'nes	22	396 » vasos para pilas	0 25	»	26 73	D. Gral. de Correos y Telégrafos	

Septiembre 30 de 1907.

Luis Bourse.

Depósito del Dique 4.—Sección 2ª.

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes	Observaciones
122023	Koenix Wilhelmn	2812	Agos'o 19/907	s/n	bolsas	290	Semillas 19500 k	0 50	25 %	535 90	J. Ferrari y Cía.	
»	»	»	»	»	»	422	» 28400 »					
»	»	»	»	»	»	48	» 3300 »					
o/s 6684	Cap Blanco	766	Marzo 3/907	7682 84	cascos	3	Armet					Arroj. al vaciad. sin liqu.
135651	Araguaya	3142	S'bre 14/907	s/n	bolsas	58	Semillas	0 30	»	31 36	»	
o/s 192	Atlantique	2050	Junio 14/907	1900	barril	1	Vino	D E 0 25			Ministro de Francia	Sin liquidar

Septiembre 30 de 1907.

Joaquín Bóveda.

Depósito de la Dársena Norte.—Sección 1ª

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes	Observaciones
116893	Lynalder	2706	Agos'o 10/907	2742 45	caj'nes	4	821 k accesorios de ferrocarril	0 10	25 %	22 16	Arthur Koppel	
»	»	»	»	2771 2	»	2	618 » » »	0 10	»	16 78	»	
119537	Potomac	1966	Junio 7/907	550	cajón	1	Un juego ventiladores	valor 50 —	»	15 45	Ministerio de Obras Públicas	
137399	Almerian	1690	Mayo 15/907	s/n	atados	50	1625 k palas	0 18	»	79 66	Ferrocarril de la P. de B. Aires	

Octubre 1 de 1907.

Agustín Prato.

Depósito del Dique 4.—Sección 4ª

N° del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
115626	Atlantique	2725	Agosto 1907	201 500	caj'nes	300	10000 k papas	0 04	25 %	108 —	González Videla	
122738	Espagne	2819	»	1 200	»	200	7200 »	0 04	»	77 76	Regert y Cía.	
122478	»	»	»	1 200	»	200	7000 »	0 04	»	75 60	P Fenellan	
125615	»	»	»	s/n	»	669	22500 »	0 04	»	243 —	B. D. Arzeno	
130914	Cordillere	3045	Septbre 1907	»	»	400	14030 »	0 04	»	151 20	J. Ferrari	
132008	Pampa	3069	»	2184 187	»	4	530 k libros impresos	0 40	»	57 24	González Videla	
131287	Cordillere	3045	»	s/n	bultos	9	1085 » semillas	0 50	»	146 47	Fussoni	
130912	»	»	»	»	caj'nes	500	17500 » papas	0 04	»	189 —	Bustelli	
o/s 358	Danube	1044	Marzo 1907	1 2	»	2	Lámparas		»		Ministro Inglés	
131034	Cordillere	3045	Septbre 1907	s/n	»	200	7000 k papas	0 04	»	151 20	D. Bussio	
131034	»	»	»	»	»	200	7000 »	0 04	»		»	
130409	»	»	»	»	»	500	17000 »	0 04	»	183 60	»	
131650	»	»	»	»	»	1000	35000 »	0 04	»	378 —	»	

Octubre 1º de 1907.

J. A. Villalobos.

Depósito de la Dársena Norte.—Sección 2ª

N° del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
121536	Hyanthes	1331	Abril 907	36	fardos	1	216 k b. lona encerada para vag.	0 80	25 %	46 86	Ferrocarril B*. As. y Rosario	
131449	Sao Paulo	2872	Agos'o 907	1 7 8 11	caj'nes	11	2917 tubos de vidrio fino y 29 bombas de vid hasta 19 cm. p. 1051 k	0 20	»	55 45	Ferrocarril Bs. As. al Pacífico	
126917	»	»	»	101 30	cascos	30	7518 k cinc liso en chapas	0 11	»	206 74	»	

Septiembre 30 de 1907.

A. Galan.

Depósito de Catalinas.—Sección Norte

N° del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
116029	Cap Ortegal	2696	Agosto 907	610 13	fardos	4	1690 k arpillera pita cruda	0 15	de 0 01	106 87	R. N. del Sel	
»	»	»	»	786 93	»	8	8997 » »					
»	»	»	»	706 11	»	6						
113796	Fruburg	736	Marzo 906	s/n	rieles	54	2975 » rieles hierro	0 04	25 %	32 13	Lindenburg, Nellen Cía.	
113585	Eemland	2619	Agosto 907	1 33	tubos	33	15050 » Tubo hierro	0 08	»	375 08	Bonhome, Agual. La Plata	
118746	Albanian	2766	»	51 75	fardos	25	17400 » arpillera	0 15	d e0 01	331 —	La Primitiva	
»	»	»	»	51 75	»	25	15700 »					
110935	Amstelland	2377	Julio »	1	caños	6	4540 » caños hierro dulce	0 08		98 06	Bonhome, Aguas C. La Plata	
120345	San Nicolás	2731	Agosto »	1 60	bultos	60	5010 » cambio para vía	valor 1400	— 25 %	378 —	C. Tranvías Anglo Argentino Weimburg	
121696	Lord Antrin	2830	»	452 501	fardos	50	29440 » arpillera	0 15	d e0 01			
»	»	»	»	2151 63	»	13	8032 »	0 15	»	322 70	R. N. del Sel	
»	»	»	»	2944 68	»	25	15238 »	0 15	»			
121552	»	»	»	1 15	»	15	8818 »	0 15	»	88 18	Sinistri y Laffin, J. López	
103030	Spittgart	2923	Junio »	s/n	atados	18	1395 » caños hierro	0 04	25 %	16 99	M. de Obras Públicas	
117848	Eemland	1256	Julio 906	»	rieles	800	27878 » rieles	0 04	»	1320 34	E. Ramondeg, Bocher y Cía.	
»	»	»	»	»	atados	200	5620 travesaños	0 05				
»	»	»	»	»	»	40	1152 » eclisas	0 12				
»	»	»	»	»	»	30	850 » travesaños	0 05				
»	»	»	»	»	»	100	4930 »	0 05				
»	»	»	»	»	»	100	2790 »	0 05				
»	»	»	»	»	rieles	1600	55576 » rieles	0 04				
»	»	»	»	»	atados	80	2335 » eclisas	0 12				
»	»	»	»	»	»	312	8421 » travesaños	0 05				
126830	Livingstonia	2871	Agosto 907	76 125	fardos	50	29192 » arpillera	0 15	d e0 01	291 92	V Olivera	
125307	»	»	»	1176 1200	»	25	15020 »	0 15	»	150 20	Moore Weimberg	
126828	»	»	»	1 50	»	50	29172 »	0 15	»	291 92	V. Oliva, F. de bol. R Sánchez C	
123028	»	»	»	301 400	»	100	55371 »	0 15	»	553 71	Willers, Scunis Freres	
»	»	»	»	1 100	»	100	58780 »	0 15	»	587 80		
»	»	»	»	201 367	»	167	97483 »	0 15	»	974 83		
»	»	»	»	1 100	»	100	61332 »	0 15	»	613 32		
100379	Granada	2137	Junio »	0937 39094 43	caj'nes	6	895 » aparato telégrafo	valor 300	— 25 %	81 —	M. de Marina	
»	»	»	»	0937 39094 43	cajons	6	895 » »	valor 300	— »	81 —	»	
125301	Lord Autrin	2830	Agosto »	1051 1075	fardos	25	10000 » arpillera	0 15	d e0 01	100 —	Gavina y Leitch	

Depósito de Catalinas. — Sección Norte (continuación)

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad		Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
121539	Lord Antrin	2830	Agosto 907	3218 67	fardos	50	30556	»					
»	»	»	»	3196 205	»	10	5871	»	0 15	d e001	517 11	E. Gonzalez Piris, Mieli y Roesli	
»	»	»	»	1 25	»	25	15284	»					
121540	»	»	»	84 133 134 167	»	84	48940	»					
»	»	»	»	3206 9	»	4	2670	»	0 15	»	561 40	» »	
»	»	»	»	1 10	»	10	4530	»					
126159	Livingstonia	2891	»	101 116	»	16	9385	»	0 15	»	93 95	Sinistri Laffin	
126669	»	»	»	26 50	»	2	14100	»	0 15	»	141 —	Gavina y Leitch	
»	»	»	»	26 50	»	23	14100	»	0 15	»	141 —	»	
126581	»	»	»	1495 1520	»	23	13465	»					
»	»	»	»	1571 95	»	25	13880	»	0 15	»	273 45	C. L. Barrios, J. López	
122938	»	»	»	s/n	»	305	174752	»					
»	»	»	»	1 83	»	42	25704	»	0 15	»	2295 99	Willers, Schruber y Hers	
»	»	»	»	1 100	»	50	29143	»					
126829	»	»	»	1 75	»	75	43861	»	0 15	»	438 61	V. Olivera, R. Sánchez Cía.	
118495	Ebemburg	2770	»	s/n	tirant's	400	16075 k	tirantes hierro					
»	»	»	»	»	barras	1608	140187 »	barras sin trabajar	0 04	5 %	453 22	» P. Vaunci é hijo	
124109	Lord Antrin	2830	»	51 10	fardos	50	29150 »	arpillera	0 15	d e001	291 50	Salinas Hnos.	
123771	»	»	»	959 809	»	51	29046	»	0 15	»	290 46	»	
126160	Livingstonia	2871	»	151 166	»	16	8868	»	0 15	»	88 68	Sinistri Laffin, U. Warburg Cía.	
123531	Lord Antrin	2830	»	1001 1100	»	100	58200 k						
»	»	»	»	151 200	»	50	29100 »						
»	»	»	»	476 500	»	25	13200 »	arpillera de pita cruda	0 15	»	2449 —	Seré Lacau y Cía.	
»	»	»	»	351 400	»	50	27800 »						
»	»	»	»	6201 400	»	200	116600 »						
120923	»	»	»	s/n	»	340	194063 »	arpillera	0 15	»	1940 63	Schreiber D Hers y Cía.	
120974	»	»	»	»	»	301	172068	»	0 15	»	1720 68	»	
126096	Livingstonia	2871	»	1 100	»	100	58000	»	0 15	»	580 —	Murzi y Carbone, Gauna y Leitch	
127328	»	»	»	51 100	»	50	28900	»	0 15	»	289 —	Arando Zavaleta, Garagazra	
210126	Santa Cruz	2593	Julio 907	3 4	bultos	2		1 pieza de hierro 318 k, 1 cajón					
								180 k caños h e. br., rep. p' máq.	valor 120 —	25 %	32 40	Sadous y Landivar	
122249	Lord Antrin	2830	Agosto »	2001 2100	fardos	100	43940 k						
»	»	»	»	2101 2400	»	300	174800 »						
»	»	»	»	1 103	»	103	60400 »	arpillera	0 15	de 001	3382 40	La Primitiva de Bolsas	
»	»	»	»	951 1000	»	50	30000 »						
»	»	»	»	1 150	»	50	29100 »						
129925	»	»	»	1 50	»	35	21350 »	arpillera	0 15	»	213 50	Schreiber D' Hers y Cía.	
120920	»	»	»	1001 50	»	50	20360	»					
»	»	»	»	16 50	»	35	15360	»					
»	»	»	»	31 100	»	70	36887	»	0 15	»	1910 96	Saint Hnos.	
»	»	»	»	1 200	»	200	118489	»					
120921	»	»	»	810 42	»	33	37476	»					
»	»	»	»	843 75	»	33			0 15	»	940 04	Saint Hnos.	
»	»	»	»	201 300	»	100	56618 k	»					
225589	Livingstonia	2871	»	501 700	»	200	116560	»	0 15	»	1165 60	Rivas, Moore Weimberg	
»	»	»	»	1 17	»	17	9905	»					
»	»	»	»	1 17	»	17	9905	»					
»	»	»	»	1 7	»	17	9905	»					
»	»	»	»	168 250	»	83	48193	»					
»	»	»	»	1808 18	»	11	7477	»					
»	»	»	»	3210 47	»	8	5332	»	0 15	»	2619 38	Mieli y Roesli	
»	»	»	»	1758 1307	»	50	30561	»					
»	»	»	»	1818 2017	»	200	110804	»					
»	»	»	»	1 17	»	17	9952	»					
»	»	»	»	1 17	»	17	9952	»					
»	»	»	»	1 17	»	17	9952	»					
224478	»	»	»	2164 2200	»	37	22569	»	0 15	»	796 98	R. N. del Sel	

Depósito de Catalinas.—Sección Norte. (Conclusión)

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	OBSERVACIONES
124478	Livingstonia	2871	Agosto 907	101 2200	fardos	98	57129 k arpillera	0 15	de 0 01	796 98	R. N. del Sel	
126178	»	»	»	1 150	»	150	87051 »	0 15	»	870 51	Salinas Hnos.	
»	»	»	»	1 50	»	50	29046 »	0 15	»	290 46	»	
»	»	»	»	1521 1570	»	50	29034 »	0 15	»	290 34	»	
125304	»	»	»	1 25	»	25	15200 »	0 15	»			
»	»	»	»	1101 1150	»	50	26300 »	0 15	»	453 90	Moore y Weimberg	
»	»	»	»	1317 23	»	7	3890 »	0 15	»			
122939	»	»	»	s/n	»	309	185358 »	0 15	»			
»	»	»	»	1 83	»	41	25140 »	0 15	»	2296 47	Schreiber D' Hers y Cía.	
»	»	»	»	1 100	»	50	29149 »	0 15	»			
135253	»	»	»	1346 70	»	25	10150 »	0 15	»	101 50	Gavina y Leitch	
132321	Magdalena	3082	Septiem. 907	197 201 20516 2158 13	»	32	25878 »	0 15	»	258 78	Moore y Weimberg	
135252	Livingstonia	2871	Agosto »	1371 1420	»	50	26100 »	0 15	»	261 —	Gavina y Leitch	
134648	Florence	976	Marzo »	644 7	caj'nes	4	772 k aicos hierro............	0 16	25 %	33 —	C. G. F. C. en la P. de Bs Aires	
131406	Livingstonia	2871	Agosto »	1 16	fardos	16	9200 »	0 15	de 0 01	92 —	Arando Zavaleta y Garagarza	
135104	»	»	»	1 25	»	25	13808 k arpillera............	»	»			
»	»	»	»	1 25	»	25	14571 »	»	»	429 30	Barrios y Cía., José López	
»	»	»	»	1 25	»	25	14551 »	»	»			
128667	»	»	»	1 34	»	34	19500 »	»	»	195 —	Salinas Hnos.	
133104	Harzbug	2890	»	s/n	chapas	30	18514 k chapas acero	0 10	20 %	370 28	M. de Obras Públicas	
124760	Livingstonia	2871	»	51 100	fardos	50						
»	»	»	»	3751 3775	»	25						
»	»	»	»	251 500	»	250	238250 k arpillera............	0 15	de 0 01			
»	»	»	»	125 1334	»	80						
»	»	»	»	2451 2500	»	50						
»	»	»	»	101 117	»	17						
»	»	»	»	3776 3788	»	13						
»	»	»	»	1001 1250 1251 1334	»	254	191780 k arpillera	»	»	6694 30	La Primitiva de Bolsas	
»	»	»	»	2401 2450	»	50						
»	»	»	»	1276 1325	»	50	27800 k arpillera	»	»			
»	»	»	»	1076 1225	»	150	87600 »	»	»			
»	»	»	»	1226 1275	»	50	29000 »	»	»			
»	»	»	»	1 67	»	67	37000 »	»	»			
»	»	»	»	1 100	»	100	58000 »	»	»			
126167	»	»	»	2501 667	»	167	97200 »					
»	»	»	»	1 100	»	100	57000 »					
»	»	»	»	1301 400	»	100	58700 »	0 15	»	3110 80	Seré Lacau y Cía.	
»	»	»	»	901 50	»	50	29000 »					
»	»	»	»	1551 75 2001 67	»	92	51080 »					
»	»	»	»	1596 1628	»	33	17200 »					
122891	Schlesión	2857	»	s/n	bultos	535	15653 k hierro sin trabajar......	0 03	5 %	23 45	V. Olivera, P. Vasena é hijo	
125227	Harzburg	2890	»	»	atados	317	15906 »	0 04	»	31 81	» »	
131434	Cap Blanco	2590	Julio 907	»	rollos	894	40230 » alambre de hierro......	0 05	»	100 57	D. G. de Correos y Telégrafos	

Septiembre 30 de 1907.

A. S. Blancá.—J. Ferrari.

Depósito del Dique Peña.—Sección Barraca.

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	OBSERVACIONES
113075	Mara Kobb	3048	Octubre 1906	s/n	piezas	300	10854 m/c pino tea............	0 40	25 %	697 72	F. C. B. A. al Pco., Soc. Anón.	
119076	Lena	343	Febrero 1907	»	»	4500	8600 » »	0 40	»	553 01	» »	
123609	Brittany	2323	Julio »	2635 2704	cajón	20	5320 k hierro garbanizado.....	0 07	»	93 91	F. C. P. Bs. As. »	
114176	Lesina	494	Marzo »	s/n	vigas	243	9820 m/c madera dura	0 28	»	756 23	F. C. Sd »	
120341	Mariana	3252	Octubre 1906	»	»	60	2065 « pino tea	0 40	»	136 19	F. C. Pco. »	
122181	Alga	1225	Abril 1907	2000 6167	barric.	250	50000 k portland	1 10	«	148 50	M. de Guerra »	
126919	Stamby	1940	Junio »	s/n	vigas	50	2388 m/c madera dura	0 28	»	181 23	F. C. Pco. »	
132657	Cruzader	10	Enero 907	»	piezas	1000	2520 » pino sprus	0 35	15 %	150 84	F. C. P. Bs. As. »	
129053	Gulfort	353	Febro. 907	»	»	158	903 » madera dura	0 58	25 %	63 20	F. C. Pco. »	
127998	Lord Derby	2425	Julio 907	s/n	caj'nes	79	Maquinarias	val. 14625 —	»	4085 91	Tranvía Capital »	
»	»	»	Julio »	»	ruedas	10	5080 k hierro	0 10	»		» »	
102559	Santa Cruz	902	Mayo »	»	vigas	115	5958 m/c madera dura.........	0 28	»	458 49	F. C. Sud »	

Octubre 1 de 1907.

C. Pellegrini.

Depósito de Catalinas — Sección Sud

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
124050	High Scot	4050	D'bre 906	741 80	fardos	10	2540 k estopa algodón	0 15	25 %	70 63	Ministerio de O. Públicas	
125986	Birminghan	342	Enero 907	300 19	»	4	1044 » » lana sin lavar	0 30	»	84 56	Cía.G. F.C. de la P.	
115756	Morazón	1491	Abril »	s/n	bultos	160	5750 » eclisas	0 12	»			
»	»	»	»	»	rieles	400	133690 k fierro p' g. Cril	0 04	»	2197 69	L. Nellen y Cía.	
»	»	»	»	»	traves.	1000	40240 k motores eléctricos	0 05	»			
124289	Lynerta	2159	Junio »	»	barric.	280	50400 » tierra romana	1 10	»	150 29	Cía. G. F. C. de la P.	
116387	Hyacinthus	2722	Agosto »	1 53	bultos	53	29400 » motores eléctricos	0 30	5 »	449 20	Cía. T. Lacroce	
118519	H. Brigade	2618	»	s/n	caj'nes	136	11488 » un tanque	valor 1800 —	25 »	487 80	L. Puddicomb	
107512	Rambrand	2544	Julio »	»	atados	121	12079 » fierro galvanizado	0 07	»	227 34	V. Olivera	
112304	H. Brigade	2618	Agosto »	101 5	bultos	5	6425 k un motor	0 15	5 »	48 19	T. Soldarei	
70220	Baltazán	1075	Marzo »	2300 2	caj'nes	3	488 k caños fierro	0 12	25 »			
»	»	»	»	23 8 9	»	2	746 » accesorios	0 10	»			
»	»	»	»	2178 92	»	15	750 » conos fierro	0 12	»			
»	»	»	»	»	»	»	1050 k bobinos	0 10	»			
»	»	«	»	»	»	»	948 k » cistomas	0 10	»	176 22	Arturo Coppel	
»	»	»	»	2213 52	»	40	3400 k bobinos	0 12	»			
»	»	»	»	2253 60	»	8	570 k caños de fierro	0 12	»			
»	»	»	»	»	»	»	500 k bobinos	0 10	»			
124051	Reigate	4159	D'bre. 906	s/n	cascos	30	6400 k aceite mineral	0 10	»	134 28	Ministerio de O. Públicas	
124048	Florence	976	Marzo 907	»	»	20	3958 » » »	0 10	»	85 85	A. Koppel, M. de O. Públicas	
127316	»	»	»	»	fardos	4	1039 » estopa lana	0 10	»	28 25	Arturo Koppel	
109396	A. S. de Lamme	2156	Junio »	1 120	caj'nes	120	13374 k rp. p'. máquina	valor 950 —	»	256 50	»	
119000	Hyacintus	2722	Agosto »	s/n	bultos	30	Formando 3 motores	» 3000	5 »	150	Agar Cross	
123074	Danistad	2813	»	1 2 5 6	caj'nes	4	154 k munición de guerra	» 120 —	25 »	32 40	B. D. Arzeno Cía.	
124292	Navarra	2894	»	4277	»	1	895 » maquinaria	» 800 —	»	216 —	L. Camartino	
125755	R. Head	2891	»	63 5	»	3	5880 k »	0 15	5 »	44 —	»	
115835	Lombardy	2647	»	s/n	bultos	28	Motores para máquina	» 2000 —	25 »	224 —	Agar Cross	
»	»	»	»	»	»	»	» » » »	» 700 —	5 »			
130216	High Ghilles	2972	S'bre »	100 6	caj'nes	7	4300 k repuesto p'. trilladora	» 900 —	25 »	243 —	J. J. Macadan	
127820	Italie	2974	»	607	»	10	7651 » maquinaria	» 1200 —	»	324 —	E. Bax	
94967	Lord Curson	1709	Mayo »	s/n	barras	196	9947 k fierro s/ trabajos	0 03	5 »	15 22	Ministerio de O. Pública	
121910	Dettingen	2856	Agosto »	1 2	caj'nes	2	152 » cartuchos cargados	» 107 —	25 »	28 89	L. Camartino	
114026	Newlyn	2602	»	716 754	»	29	13180 k vidrios rajados	0 03	»	132 76	Cía. G. Nal. de T. de Bs. As,	
»	»	»	»	755 8	»	4	47 m/c dobles s/ azogues	2 60				
123722	Navarra	2894	»	1 14	bultos	14	1 casco madera desarmado	1 —	»	27	O. L. Willer	
126140	»	»	»	101	cajón	1	1 máquina	» 200 —	»	54 —	Runeimu y Cía	
180782	Cavour	4157	D'bre. 906	42	esquel.	1	1 zorra	» 25 —	»	6 85	Cía. G. Nal. de T. de Bs. As.	
126445	Herminius	2875	Agosto 907	s/n	caj'nes	1	180 k piezas de repuesto	0 30	5 »	9 75	Cía. T. Lacroce	
»	»	«	»	»	»	1	457 » » » »	0 30	»			
66212	Tartary	1517	Mayo »	2 11	ruedas	10	1910 k hierro	0 60	25 »			
»	»	»	»	22	caj'nes	1	20 k soportes p'. trenes	» 5 —	»	405 32	Cia. T. Anglo Argentino	
»	»	»	»	23 89	bultos	67	30825 k cambios	0 04	»			

Septiembre 30 de 1907.

Pedro S. Pini.

Depósito del Dique Barraca. — Sección Unión

Nº del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
119592	Croydon	1137	Abril 1/907		cascos	10	2000 k aceite mineral	0 10	25 %	41 04	Luis Stremiz, F C á Bolivia	
122205	Saint Fybert	1196	» 6/907	1361 1860	»	3	600 » »	»	»	12 41	F C Gran Oeste Argentino	
118247	Mer. de Larrinaga	1863	Mayo 31/907	251 500	caj'nes	70	2380 » »	0 12	»	77 41	F C Buenos Aires al Pacífico	
121911	Saint Eybert	1196	Abril 6/907	1361 1860	cascos	62	12400 » »	0 10	»	255 45	» »	
120904	Lowier Castle	2818	Agos'o 21/907	s/n	bultos	2	2 boggies	valor 275	»	74 25	Sinistri y Laffin, Cía. T. E. del S.	
128943	M. de Larrinaga	1863	Mayo 31/907	251 550	caj'nes	100	3400 k aceite mineral	0 12	»	110 66	F C Buenos Aires y Rosario	
128944	»	»	»	s/n	»	»	» »	»	»	»	F C Central Argentino	
126918	Daumbary	391	Febrero 1/907		cascos	3	510 » »	0 10	»	10 57	F C Buenos Aires al Pacífico	
126752	Horatius	2466	Julio 21/907	404 32	esquel.	29	29 zorras para vías	» 810 —	»	216 60	F C Buenos Aires y Rosario	
134978	Selsdon	1915	Junio 2/907	1 500	cascos	10	2000 k aceite mineral	0 10	»	41 20	F C C Córdoba extensión á B. A.	

Octubre 1 de 1907.

L. I. Delbon.

Depósito Fiscal 2.—Sección Barraca Dessler.

N° del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
20342	H. Corrie	689	Febr. 25/907		barric.	500	87 300 k b. barricas cemento....	1 10	25 %	260 28	F. C. Pacífico	
28029	Esverley	1350	Abril 17/907		»	500	90 000 » »	»	»	267 30	Stremis F. C. C. Norte	
28991	»	»	»		»	222	39 960 » »	»	»	119 18	Olivera F. C. C. Buenos Aires	

Octubre 1 de 1907.

D. Roncayolo.

Depósito del Dique Barraca Gagliolo.—Sección Boca

N° del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
23897	Ibex	4197	Diciem. 1906	s/n	piezas	140	Piezas madera................	0 40	15 %	329 84	F. C. al Pacífico	

Septiembre 30 de 1907.

Luis G. Castillo.

Sección Barraca Puerto

N° del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
14739	Minemburg	353	Enero 31/907	s/n	rieles	1000	32000 k acero...............	0 04	25 %	358 52	A. Koppel	

Septiembre 30 de 1097.

E. Maldonado.

Sección Barraca Lenders

N° del despacho	Vapor	Paquete	Fecha de entrada al puerto	Números	Envase	Can'dad	Contenido	Aforo	Derecho	Importe de los derechos librados	Despachantes, persona, empresa ó institución á que pertenecen	Observaciones
26735	Eden Hall	2741	Agos'o 13/907	s/n	esquel.	20	5056 k hierro galvanizado......	0 07	25 % oro	95 96	E. Wilhelmes, F C C Bs. As.	
29939	Herminius	2875	» 24/907	»	»	60	15165 » »	0 07	» »	287 71	J. Blhintenson, F C P Bs. As.	
32904	Bellailsa	2874	»	»	»	8	2004 » »	0 07	» »	38 07	E. Wilhelmes, F C C Bs. As.	

Septiembre 30 de 1907.

F. Palacios.

Oficina de resguardo de la capital. — Artículos libres de derechos por decretos ó leyes. - Septiembre 1907

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha del cumplido	Observaciones
2640	112105	Clyde	B. D. Arzeno y Cia......	380	k	Pescado fresco	19 —	Sep'bre 2	
1629	120940	Fta. Clara	F C O de Bs Aires	242045	»	Arena y piedra bruta..	208 63	» 2	
2852	122375	Hawkshaw	»	460000	»	Piedra bruta	460 —	» 2	
2639	112967	Heliades	F C del Sud............	963	cantid.	Caños barro	177 20	» 2	
1011	45400	Hypatia	»	13673	k	Aceite m. inf. verm. y as.	1225 61	» 2	
1927	80254	Hesione	»	2262	»	Pinturas...............	486 15	» 2	
2602	111476	Newlin	»	507807	»	Materiales ferreos......	170560 50	» 2	
2890	123657	Harzburg	E. Bax.................	11	cantid.	Cascos madera desar...	11 —	» 3	
1906	79353	Eolo	Bossio y Camuyrano ...	3000	k	Manzanas.............	200 —	» 3	
1713	122374	San Giorgio	F C C Córdoba	275000	»	Arena...............	220	» 3	
1649	121410	»	»	270000	»	»	216 —	» 3	
1489	110152	Nicolasa Madre	Cía F C de la Pcia. Bs As	15000	»	Adoquines y pedregullo	360 —	» 3	
2492	107356	Entre Ríos	»	80757	»	Materiales férreos......	20000	» 3	
2486	108589	A. Aube	»	366943	»	» »	38605 -	» 3	
2400	104025	Norderney	»	1704165	»	» »	112717 92	» 4	
2770	120029	Ebernburg	»	712301	»	» »	57292 80	» 4	
2678	115047	Canova	F C O de Bs Aires......	31345	»	Baldoza p'. pisos......	787 50	» 3	
2678	115046	»	»	705197	»	Materiles ferreos.......	72596 42	» 3	
2791	119508	Amazon	J. J. Finochietto	560	»	Pescado fresco...	32 —	» 2	
2640	112520	Clyde	»	1000	»	» »	51 —	» 6	
2892	123480	Nile	»	1280	»	» »	100 —	» 6	
2890	124106	Harzburg	F. C. Central Córdoba....	28300	»	Clabos para rieles.....	2064 —	» 4	
2573	111805	Welch Prince	Jeanmarie Moliner........	41730	»	Mot'res p'. p'. trilladoras.	4000 —	» 5	
2836	122967	Baltazan	Cía Gral F C Pcía de B A	50000	»	Tierra romana........	559 —	» 4	
2601	123849	Arndale	Cía. Alem. Dep. Carbón...	1243375	»	Carbón de piedra m'ral	8703 92	» 4	
1653	121411	Delia Lucía	F C Bs Aires y Rosario .	100000	»	Adoquines...........	250 —	» 4	
2544	107339	Rembrandt	Cía. G. Nal. de Tranvías.	84534	»	Mat. p' coch. y galp....	5232 40	» 4	
2043	86860	Delfland	Of. Movimiento del Puerto	9980	»	Materiales férreos.. ..	5200 —	» 6	
2724	115044	Bellevue	F C O de B Aires.......	3155	»	Art. de librería.......	1030 90	» 6	
2724	115043	»	»	513618	»	Materiales férreos.....	59228 73	» 6	
1680	122978	Fto. Angelito 1º	»	285000	»	Arena	228 —	» 3	
2695	117314	Penélope	»	600000	»	Piedra bruta..........	600 —	» 6	
2602	110690	Newlyn	F C G O Argentino......	334500	»	Materiles férre. y tall...	33327 78	» 9	
2770	118453	Ebernburg	F C del Sud.............	507100	»	Cuños y durmietes.	31152 18	» 6	
2671	113750	Sigmaringen	»	2516766	»	» » bulones.	161521 84	» 6	
2790	121062	Paraná	F C Bs As al Pacífico. ..	700	»	Relojes pared p'. estc...	14000 —	» 9	
2790	121059	»	»	6910	»	Una zorra á vapor.....	4960 —	» 9	
1658	119925	Porteño	Antonio Porchetto Cía...	377000	»	Arena	301 60	» 2	
2961	127362	María Manuela	J Dodero Cía...........	1000	»	Tomates frescos.......	70 —	» 4	
2802	118806	Flaroyl	Cía. N. Mihanovich....	5075000	»	Carbón de piedra.....	35525 —	» 7	
2925	126867	Echelvegune	River Plate Coal Com....	4481225	»	» »	31368 57	» 9	
2993	127984	Triton	Lindemberg Neilen C. ..	8	cantid.	Carneros en pie.......	1000 —	» 10	
2827	123123	Eolo	Cía Nal. de Transportes..	4	jaulas	Aves vivas..........	20 —	» 9	
1613	119927	Delia Lucía	F C Bs Aires y Rosario..	130000	k	Adoquines y piedra....	250 —	» 9	
2573	108031	Welsh Prince	A. Vila............., ..	25000	»	Especifico p'. sarna....	7500 —	» 6	
2573	110210	»	Echegaray Hnos. C......	3000	cantid	Cascos desarmados....	3000 —	» 6	
2573	107855	»	Michelena y Cía.........	29500	k	Especifico para la sarna	11850 —	» 6	
2573	107633	»	Linck y Cía............	19549	»	» » »	5864 70	» 6	
2573	110081	»	Bustelli Cía...........	3	jaulas	Aves vivas..........	50 —	» 6	
2046	100558	A de Larrinaga	Agar Cross Cía	575	cantid.	Máq. de segar.........	18000 —	» 6	
2857	122304	Scheldsién	Cía Gran Nal de Tranvías	50350	k	Tierra romana........	55385 —	» 7	
2807	119365	T. de Larrinaga	Wilson Sons y Cía	5082555	»	Carbón piedra y coke..	35626 04	» 3	
2912	125199	Brovkivoot	»	4343185	»	» » » ...	30402 30	» 4	
2238	91834	Dohora	F C de Bs As al Pacífico.	360	»	Velocipedos	135 —	» 10	
1616	119926	Luisito M.	F C B Aires y Rosario..	86250	»	Adoquines...........	215 63	» 10	
1710	125833	Punta Dorado	»	140000	»	Adoquines y piedra..	260 —	» 11	
1616	118753	Luisito M.	F C de Bs As al Pacífico	13750	»	» » ..	34 37	» 10	
2238	92499	Dohora	Sem León............. ..	5000	cantid	Cascos desarmados....	5000 —	» 10	
2238	91946	»	Agar Cross Cía..	677	»	Bult. rep. p'. máq. s. y es.	23300 —	» 10	
2238	92132	»	American Trading Cía ...	2100	»	Cascos desarmados....	2100 —	» 10	
669	31213	Horatius	F C C Argentino........	—	—	Dos locomotoras.. ...	42140 —	» 7	
936	43818	Heliades	»	—	—	» »	34870 —	» 10	
2973	128242	Barbary	J. Larravid, (Def. Agrícola)	101521	k	Hierro galvanizado....	7106 47	» 12	
2894	123808	Navarra	Arsenal de Guerra.......	1000	»	Espoleta y esc. p'. cañon.	5130 —	» 11	
2783	118343	Quen Eleonor	Agar Cross y Cía........	27	cantid.	Máquina de segar.....	2970 —	» 11	
2359	98951	Abbe Holme	F C G O Argentino.....	227300	k	Materiales férreos......	21656 70	» 10	
1501	120343	Gurtheirn Castle	F C Bs As al Pacífico..	8600	m^2	Mad pino tea sin cepill.	323 36	» 10	
2503	105945	Corunna	Cía Nueva de Gas B A..	294640	k	Aceite esq p'. gas	29464 —	» 10	
2956	126453	Wandry	Worms Cía.............	4931885	»	Cabón piedra y coke..	34627 74	» 11	
1770	128656	Martín Chico	F C Bs As al Pacífico....	120960	»	Arena......	96 76	» 13	
1758	128657	A. María Ferro	» ..	172800	»	»	138 24	» 13	
2817	120340	Eolo	» ..	4736041	»	Carbón piedra........	33152 25	» 4	
1774	127543	San Giorgio	F C C Córdoba...... .	270000	»	Arena	216	» 13	
1746	124697	»	»	275000	»	»	220 —	» 9	
1772	127064	Porteño	B. Porchetto Cía	377000	»	»	301 60	» 13	
1700	122196	»	»	377000	»	»	301 60	» 13	
1729	124704	»	»	377000	»	Arena	301 60	» 13	
1787	127601	Tenebroso G	Morales Cía..........	187000	»	»	149 60	» 13	
2945	127160	Mont Ventoux	F C O de B Aires......	60000	»	Tierra romana.......	650 —	» 13	
2782	120651	Penélope	»	706000	»	Arena y piedra.......	658 60	» 6	
1765	129069	Fta. C. di Génova	»	208000	»	Piedra y adoquines ...	508 —	» 12	
1764	129066	Fto. Lorenzo 1º	»	202000	»	» » ...	346 —	» 12	
1725	125878	»	F C del Sud...........	238000	»	Arena...............	188 80	» 11	
1707	125877	Fta. Clara	»	284000	»	»	227 20	» 10	
2974	127657	Italie	L. Camartino..........	101	»	Caj. melones (fruta fres).	400 —	» 12	

(Continuación)

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha del cumplido	Observaciones
2974	127659	Italie	Luis Camartino..........	252	cantid.	Caja melon. fruta fres.	500 —	Sep'bre 12	
2722	118265	Hyacintus	Ministerio de O. Públicas.	16000	k	Piesas p'. puentes......	1280 —	» 12	
2541	108635	Salfordia	Samuel Wilson..........	5126634	»	Carbón de piedra.....	35886 44	» 12	
2493	101133	Etruria	M. de Marina..........	17970	»	Maquinarías	2695 50	» 14	
709	30406	A. S. de Lamorn.	Mrio de O. Públicas......	25000	»	Tierra romana	275 —	» 14	
2790	119378	Paraná	A. Núñez Cía...........	34510	»	2 chatas 20 toneladas..	10000 —	» 7	
1803	83249	Burgundy	O. Movimiento del Puerto.	33500	»	Vagones desarmados..	16900 —	» 8	
2722	117143	Hyacintus	F C G O Argentino.	99140	»	Aceite mineral........	7534 64	» 12	
2875	124687	Herminius	» ...	6712	»	Materiales para coches.	671 40	» 8	
1767	129164	Luisito M.	F C B As y Rosario.....	100000	»	Adoquines	250	» 13	
2770	120041	Ebernburg	F. C. Midland..........	251666	»	Durmientes hierro.....	15099 96	» 13	
1765	128212	Fta. Catalina	F C del Sud...........	270000	»	Arena	216 —	» 13	
1812	130081	Fto. Angelito 1º	»	325000	»	»	260 —	» 13	
1761	128211	»	»	325000	»	»	260 —	» 13	
2503	105073	Corunna	»	670	»	Aguarras y ác. clorid...	80 —	» 13	
1719	125881	Fto. Angelito 1º	F C O de Bs Aires......	35000	»	Piedra bruta	35	» 9	
1708	125880	Fta. María 1ª	»	107235	»	» »	107 23	» 9	
3013	129068	Hawkshaw	»	460000	»	» »	460 —	» 12	
2953	127420	»	»	460000	»	» »	460 —	» 12	
1725	125879	Fto. Lorenzo 1º	»	70000	»	» »	70 —	» 12	
1654	120941	Fta. Catalina	»	275000	»	Arena	220	» 6	
2783	118719	Queen Eleonor	Tomás Drysdale y Cía...	138	»	Repuesto p'. segadoras.	18 —	» 14	
1816	129162	San Giorgio	F C Central Córdoba....	275000	»	Arena....	220 —	» 15	
2639	112611	Heliades	Cía. Gran Nal. de Tranv.	1560	»	Materiales para vías....	875 —	» 12	
2639	112612	»	» ...	2100	»	Materiales eléctricos...	1122 80	» 12	
2639	112610	»	» ...	172610	»	» para galpones.	12522 —	» 12	
1657	121677	Martín Chico	F C Bs As al Pacífico...	153720	»	Arena........... ...	122 98	» 4	
1722	125834	A. M. Ferro	»	157500	»	»	126 —	» 9	
1653	121676	Delia Lucía	»	30000	»	Piedra bruta....	30 —	» 4	
1651	121678	A María Ferro	»	30000	»	»	30 —	» 2	
2875	123900	Herminius	»	46485	»	Una mesa giratoria. ..	3840 —	» 8	
2875	123899	»	»	78400	»	Materiales fér. p' galp.	10161 66	» 8	
2790	120347	Paraná	F C G O Argentino.....	745476	»	Materiales férreos.....	89200 70	» 9	
2818	120725	Lowther Castle	Cía Gran Nal. de Tranv.	285500	»	Rieles	11420 —	» 13	
2602	112481	Newlyn	»	91600	»	Mater. p' vías y galp.	8324 50	» 14	
2857	122893	Schlesien	P Vasena é hijos........	155707	»	Barras hierro.........	6228 28	» 16	
3066	130362	Lowenburg	E. Bax................	60	cantid	Cascos desarmados....	60 —	» 14	
2818	120437	Lowther Castle	Hasenclever Cía.........	765	»	Máquina segar........	29676 —	» 17	
2818	121000	»	Sadous y Landivar.......	22632	k	Req.máq seg.5 mot.trill	8102 —	» 17	
2533	106222	A. de Larrinaga	Tomás Drysdale........	150	cantid	Máquina segar........	5000 —	» 17	
2818	120544	Lowther Castle	Agar Cross Cía........ ..	292	»	» y engavill.	31800 —	» 17	
2533	106183	A de Larrinaga	»	150	»	Máq.de segar y repu tos	29300 —	» 17	
2533	106445	»	F C C Argentino........	4000	k	Aceite mineral.......	408 —	» 17	
2533	106444	»	F C Bs As y Rosario.....	4000	»	» »	408 —	» 17	
2533	105828	»	Bessler Waechter y Cía..	5000	cantid	Cascos desarmados....	5000 —	» 17	
2818	120414	Lowther Castle	» ..	5000	»	»	5000	» 17	
2818	120633	»	American Trading........	5600	»	»	5600 —	» 17	
1847	130875	Orpheus	L. Camartino...........	862	»	Cascos hierro vacíos..	1724 —	» 16	
2783	122182	Queen Eleonor	Mrio de O. Públicas.....	40722	k	Tirantes hierro.... ...	3257 76	» 11	
2816	120938	Teresa	Dock Sud de Bs Aires....	270000	»	Piedra bruta..........	270 —	» 18	
2851	122611	»	»	270000	»	» »	270 —	» 18	
2724	115 55	Bellevue	F C del Sud............	44	»	Cueros vaqueta p' coc.	123 20	» 15	
1811	130080	Fto. Lorenzo 1º	»	135850	»	Arena......	108 68	» 16	
3052	131178	Fto. Santiaguito	»	445000	»	»	356 —	» 16	
2425	120663	Lord Derby	»	12	cantid.	Palang.lozas con desag.	57 —	» 13	
1672	70874	Hylas	»	35051	k	Aceite mineral impuro	2921 40	» 18	
2875	123278	Herminius	»	73040	»	Ruedas y ejes acero...	— —	—	
»	»	»	»	20	cantid	Vagones y 1 locomot.	55136	» 18	
2890	123007	Herzburg	»	1007276	k	Bul.cuñas y durm. acero	6469 68	» 18	
2425	120664	Lord Derby	»	635966	»	Materiales férreos.. ..	35003 74	» 18	
2639	112966	Heliades	»	100595	»	» 10 vag y 2 bre.	45951 80	» 18	
2379	99122	Homereus	»	666190	»	» y 20 vagones	87966 79	» 18	
2724	115158	Bellevue	»	29440	»	Impresiones y libros ..	10238 48	» 16	
2324	96629	Pardo	»	7418	»	Aceite lino y antimon.	916 33	» 18	
2189	90707	Hydaspes	»	4034	»	Pint.barniz y ácido sul.	1443 99	» 18	
2722	115712	Hyacintus	»	12884	»	Vid,1204cañ y 293.n/c v	995 03	» 18	
2123	89456	Black Prince	»	18686	»	Acido sulf. y aceite nav	2407 50	» 18	
2533	106443	A. de Larrinaga	F C de Bs As al Pacífico.	68000	»	Aceite y grasa mineral	5130 —	» 17	
1392	113077	Prexursore	»	7232	m²	Madera pino tea. .. .	2719 23	» 18	
1392	123898	»	»	7303	»	» »	2779 77	» 18	
2533	105942	A. de Larrinaga	American Trading Cía....	2800	cantid.	Cascos desarmados....	2800 —	» 18	
1778	127604	Spalato	Morales Cía............	448000	k	Piedra bruta.........	448	» 16	
1784	127602	Lyna	»	100000	»	» »	100 —	» 17	
1786	127603	Ruggero Padre	García Cía.............	180000	»	Arena...............	144 —	» 16	
1751	124986	Colomba	»	180000	»	»	144 —	» 16	
1806	129160	Beatriz Amanda	»	180000	»	»	144 —	» 17	
1444	107354	Mariana Otelli	Cía Gral en la P de B A	498	cantid	Postes quebracho......	149 40	» 19	
1718	122416	Nicolasa Madre	» ..	150000	k	Adoquines y piedra...	360	» 19	
1642	118142	»	» ..	150000	»	Adoquines y pedregull	360	» 19	
1384	61542	Malon	» ...	364242	»	Tierra romana y mater.	14840 95	» 20	
2971	127300	Aragón	J. J. Finochetto..........	620	»	Pescado fresco...... .	35 —	» 12	
2892	123563	Nile	B. D. Arzeno Cía........	460	»	»	23 —	» 18	
1512	111753	Tigre	F C de B As al Pacífico..	350000	»	Piedra bruta..........	350	» 18	
1619	117238	San Giorgio	F C C Córdoba.........	265000	»	Arena................	212 —	» 20	
1802	129161	Colomba	García Cía..............	180000	»	» ...	144 —	» 20	

(Continuación)

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha del cumplido	Observaciones
1860	131680	San Giorgio	F C C Córdoba..........	270000	k	Arena	216 —	Sep'bre 20	
1842	131681	Punta Dorado	F C B A y Rosario.....	127000	»	Adoquines y piedra...	316 —	» 20	
1240	57366	Paraná	»	26760	»	Cuñas acero..........	3211 20	» 21	
1856	133547	Sta. Catalina	F C del Sud...........	300000	»	Arena................	240 —	» 20	
2124	88817	Telesfora	»	18669	»	Motores á viento......	1866 90	» 17	
2790	119200	Paraná	»	270532	»	Materiales férreos......	15182 81	» 20	
2857	122112	Schlecien	»	1778640	»	»	113241 46	» 20	
3082	131157	Magdalena	J. J. Finochietto........	2000	»	Pescado fresco........	97 —	» 20	
2829	125428	Hesperides	M. Jennaire Moliners.....	54400	»	Locomóv. para trillad.	5000	» 20	
2124	88474	Telesfora	Agar Cross Cía........ .	6	cantid.	Caj.rep.p' máq seg.y esp	400 —	» 19	
1828	132908	A. María Ferro	F C Bs As al Pacífico....	283200	k	Arena	226 56	» 20	
1804	130690	Martín Chico	»	214200	»	»	171 36	» 19	
1813	1308 6	Luisito M.	»	59220	»	»	47 37	» 19	
1749	126966	Martín Chico	»	40370	»	»	32 25	» 20	
2984	127711	Don César	»	4807190	»	Carbón de piedra.....	33650 33	» 14	
2124	88496	Telesfora	»	71800	»	Aceite y grasa mineral	5396 80	» 18	
2874	125595	Bellailsa	Tomás Drysdale y Cía.	7591	»	Rep. para trilladoras..	2200 —	» 16	
2983	129052	Straits of Menci	F C G O Argentino.....	3505413	»	Carbón de piedra.....	24537 89	» 20	
3064	130158	Eton	Worms Cía.............	3268300	»	»	22878 10	» 23	
2973	127329	Barbary	Samuel Wilson..........	3049338	»	»	21345 66	» 23	
3021	128574	Eric	Otto Willers Cía	3465667	»	Carbón de piedra.....	24259 67	» 21	
3087	130626	Nassovia	»	16700	»	Dinamita para minas..	3375 —	» 22	
3087	134695	»	Moller Cía.............	1500	»	» ..	312 50	» 22	
3087	131727	»	»	40000	»	Pólvora para minas. ..	6530 —	» 22	
2836	123448	Burgundy	J. Bell é hijos............	14600	»	Especif para la sarna	4380	» 21	
2675	113529	Casilda	Luis Puddicomb.........	64960	»	»	19488 —	» 23	
3030	133614	Governor	Torrado y Williams......		»	2 buq.á naf.,Yacht C.Ar.	400 —	» 23	
2891	123252	Kathin Head	Luis Stremiz C.,F C.á Bol	240000	»	Cemento Portland....	2640 —	» 21	
2945	127435	Mant Ventoux	Cervecíra Argent. Quilmes	100	cantid.	Cascos madera vacíos	100 —	» 20	
3030	129074	Teresa	Dock Sud de Bs As......	270000	k	Piedra bruta...	270 —	» 21	
2963	127944	»	»	270000	»	»	270 —	» 21	
3053	131485	Hawkshaw	F C O de Bs As.... ...	460000	»	»	460	» 20	
1763	129067	Fta. Catalina	»	35000	»	»	35 —	» 19	
1819	133543	Fta C. de Génova	»	209000	»	»	209 —	» 20	
3117	133542	Hawkshaw	»	460000	»	»	460 —	» 20	
1831	133546	Fta. María 1ª	»	202000	»	Adoquines y piedra....	487 —	» 20	
1811	131483	Fto. Lorenzo 1º	»	172150	»	Arena y piedra........	81 72	» 19	
3007	131484	Fto. Santiaguito	»	211625	»	Arena	169 30	» 19	
2952	129243	Las Palmas	F C de Bs As al Pacífico	2083	m_2	Madera dura..........	584 92	» 19	
2875	123079	Herminius	F C de la P de Bs Aires.	12218	k	Aceite mineral........	928 57	» 17	
1000	46058	Signaringen	»	590260	»	Materiales férreos.....	32800 —	» 20	
2159	90319	Lynorta	Of. Movim. del Puerto ..	13674	»	Bulones para vías.....	1367 40	» 20	
2088	88345	Hyperia	»	71660	»	Vagones desarmados..	33800 —	» 1	
2466	103553	Horatius	J. y J. Drysdale y Cía....	18466	»	Rep. p, máquinas seg.	2771 —	» 20	
1893	134928	San Giorgio	F C C Córdoba.........	265000	»	Arena	212 —	» 24	
1866	133848	Delia Lucía	F C de Bs As al Pacífico.	123480	»	»	98 78	» 24	
3103	132905	A Baudin	Ministerio de O Públicas..	100000	»	Cemento Portland....	1100 —	» 20	
2790	122437	Paraná	A. Mantes y Cía.........			1 motor y rep p' trillad.	7796 —	» 17	
3144	136043	Saint Gorome	Juan Shaw é Hijos		—	Seis animales vivos....	100 —	» 23	
2874	123256	Bellailsa	Juan y José Drysdale Cía	7	cantid.	Trillad. y 31790 k repues	7572 —	» 20	
2124	89228	Telesfora	J. I. Case Thres. Mach Cía.	18809	k	Enc.y rep. p' mot.y trill.	3336 50	» 18	
2573	108069	Welsh Prince	Morea y Mendizabal.....	1633	»	Repuestos p' segadoras	490 —	» 6	
2602	110603	Newlyn	F C Bs As al Pacífico ...	93900	»	Materiales férreos.....	16022 50	» 9	
2602	110604	»	»	607287	»	» y telegr.	41064 20	» 9	
2602	110601	»	»	85369	»	»	9505 16	» 9	
2790	121063	Paraná	»	467300	»	Ferretería y materiales	51374 40	» 7	
2857	122022	Schlesien	C G de F C en la P de B A	288129	»	Materiales férreos......	70136 80	» 12	
2874	124817	Bellailsa	E C O de B Aires... ...	120376	»	»	9984 76	» 11	
1874	77704	Sandyford	F C del Sud............	20639	»	Utiles de escritorio....	10492 20	Julio 11	
1647	120246	Fto. Angelito 1º	»	285000	»	Arena	228 —	Agosto 27	
1694	121719	Doña Ida	»	317000	»	»	253 60	» 31	
2573	110 91	Welsh Prince	»	313977	»	Rieles de acero.......	12559 08	» 30	
1782	76787	Harmonides	»	29964	»	Aceite min. imp. y pint.	3163 62	» 30	
1633	119928	Martín Chico	F C de B As al Pacífico.	283000	»	Arena y piedra bruta..	246 40	» 31	
1617	116709	Porteño	A. Porchetto Cía...... ...	377000	»	Arena	301 60	» 31	
1590	114495	»	»	377000	»	»	301 60	» 31	
1611	117569	Lina	F. García Cía.......... .	280000	»	»	224 —	» 29	
1520	112385	Nena	Morales Cía............	340000	»	» y pedregullo..	308 —	» 29	
1532	112386	Spalato	»	339200	»	» ..	287 20	» 31	
1536	112384	Lina	»	80000	»	Piedra bruta..........	80 —	» 29	
1600	115377	Nena	»	350000	»	» y arena..	331 60	» 31	
1637	118751	Punta Dorado	F C Bs As al Pacífico....	40000	»	»	40 —	» 31	
2488	107732	La Blanca	Cía. N. Mihanovich	5097272	»	Carbón de piedra.....	35680 90	» 16	
2601	109758	Arndale	The River Plate Coal Comp.	3506580	»	» y coque.	25430 47	» 22	
2493	104513	Etruria	Cía. Tr. de Bs As y Quilmes	56989	»	Mater.p' tranv eléctricos	6775 —	» 31	
1573	115760	Britannia	Wilson Sons y Cía......	300000	»	Carbón de piedra.....	2100 —	» 31	
2412	102629	Guardiana	Wilson Son y Cía........	3914260	»	»	28435 60	» 31	
2726	115066	Southgate	F C G O Argentino.....	4911649	»	»	34381 54	» 25	
2231	92885	Bologna	The La Plata Gold Storage	479	cantid.	Cascos madera desarm.	479 —	» 4	
2540	107365	Kelvindale	Wilson Sons Cía.........	3379695	k	Carbón de pied. y coque	23851 80	» 6	
2749	116741	Wintringham	»	2591890	»	»	18245 53	» 22	
2551	107906	Hilarius	F C G O Argentino.....	187190	»	Materiales para galpón.	13082 58	» 22	
2876	124105	Burgundy	F C C Córdoba.........	69408	»	Eclisas................	3528 96	» 31	
2124	89193	Telesfora	Sem León..............	5000	cantid.	Cascos madera desarm.	5000 —	Julio 10	
1379	60627	Matin	F C G O Argentino	459850	k	Rieles............. ...	18374 —	Junio 20	

(Conclusión)

Paquete Nº	Parcial Nº	Nombre del buque ó vapor	Consignatario de la mercadería	Cantidad	Kilos	Calidad	Valor	Fecha	Observaciones
1504	113052	Fto. Angelito 1º	F C del Sud...........	340000	k	Arena	272 00	Agosto 31	
1541	114206	Fto. Lorenzo 1º	»	273000	»	»	218 40	» 31	
2812	121138	Koning Wilhelin	Bustelli Cía.............	100	»	6 conejos vivos	50 00	» 31	
2893	124757	Toscana	Pedro G. Grande........	1000	cantid.	Cachos banana.......	200 00	Sep'bre 30	
3016	129523	Lascon Prince	Echegaray Hnos. y Cía...	5500	»	Cascos madera desarm	5500 00	» 27	
621	28946	Forstcek	FF CC de la Prov. de B. A.	417449	k	Materiales férreos	34057 24	» 20	
3066	131385	Lowenburg	C Tran.Bs As y Quilmes	141800	»	Materiales para tranvías	6859 00	» 28	
2642	112421	Hawkshaw	F C O de Bs Aires	460000	»	Piedra bruta....	460 00	» 28	
2926	125200	Cardigan	Wilson Sons y Cía.......	5797930	»	Carbón piedra y coque	40666 96	» 8	
3010	128519	Cymbeline	» »	4482218	»	»	32174 48	» 14	
3145	135791	Presidente Bunge	J. V. Ridano............	43659	»	Tierra romana........	480 15	» 28	
2573	108585	Welch Prince	D. Mackinlay (hijo)......	201	cantid.	Máq.d' seg. y 1800 k rep	15150 00	» 6	
2639	113242	Heliades	Cía Tranvías «La Capital»	22006	k	Mater. eléctr. y 5 coch	15006 40	» 11	
2722	117142	Hyacintus	F C Gran O. Argentino..	81089	»	Mater. férreos y ferret.	12692 06	» 12	
2722	115469	»	F C Bs As al Pacífico....	558369	»	Rieles y materiales.. .	29794 35	» 12	
2722	115465	»	»	89800	»	Mat. férr. de tall. y telég	9700 39	» 12	
2722	115467	»	»	243761	»	Mater. férreos y de taller.	26649 13	» 12	
2722	115466	»	»	208455	»	Materiales férreos... .	25731 75	» 12	
2975	128464	Homer	Michelena..............	75000	»	Específico para la sarna	2250 00	» 23	
2975	129680	»	Agar Cross y Cía........	54945	»	»	16483 50	» 23	
2975	127857	»	Linck Cía.........	13200	»	»	3960 00	» 23	
2975	128223	»	F C Bs. As. al Pacífico..	4648	m/c	Pino sprus sin cepillar.	1528 72	» 23	
3100	131392	Conmonwealth	S.dad N Mihanovich ...	4574605	k	Carbón de piedra.....	32022 23	» 24	
2997	128127	Ecclesia	F C del Sud............	5261314	»	»	36829 47	» 24	
1868	134165	Fto. Angelito 1º	»	155720	»	Arena	124 57	» 24	
1850	131360	Tenebroso G	Morales y Cía...........	230000	»	»	184 00	» 25	
1867	136058	Doña Ida	F C O de Bs Aires.....	400000	»	Piedra y adoquines....	510 00	» 24	
1810	133545	»	»	400000	»	» ...	475 00	» 24	
3158	135648	Hawkshaw	»	460000	»	Piedra bruta..........	460 00	» 24	
2975	129040	Homer	»	101731	»	Mater. férr y de talleres	28199 00	» 24	
3179	134937	Treasury	Soc. N. Mihanovich......	3643850	»	Carbón de piedra.....	25506 95	» 26	
3082	131412	Magdalena	B. D Arzeno y Cía	780	»	Pescado fresco........	39 00	» 26	
1522	113859	Laugen	F C Santa Fe..	10219	m/c	Pino tea sin cepillar..	3842 35	» 26	
1522	121728	»	»	424	»	» ..	159 42	» 26	
1522	136059	»	F C Bs. As. al Pacífico..	5000	»	» ..	2000 00	» 26	
1522	123125	»	» »	5000	»	» ..	1889 00	» 26	
3066	130316	Lowenburg	F C del Sud.	1510203	k	Materiales férreos.....	96898 32	» 26	
1834	133544	Fta. Clara	F C O de B Aires.......	155000	»	Adoquines y piedra....	335 00	» 24	
3016	129647	Saxon Prince	»	388680	»	Materiales férreos.....	87720 00	» 25	
2958	126951	Maux Isle	F C Bs. As. al Pacífico..	92200	»	»	7498 90	» 30	

EXPEDIENTES

2730	458	O	Amiral Troude	Obras de Salubridad.....	1000	cantid.	Barricas cemento	2400 00	Agosto 24	
2790	492	»	Paraná	Mrio de O. Públicas	1	»	Cajón, 1 bomba d' aire	1075 00	» 31	
2234	395	»	Orcadian	Obras de Salubridad......	1299	»	Caños hierro.........	3157 27	» 5	4 cts. k 25 %
2234	396	»	»	»	68	»	Conexiones hierro.....	228 36	» 5	4 cts. k 25 %
2552	447	»	Brasilian	»	424	»	Bultos caños hierro...	1365 73	» 14	
2552	446	»	»	»	1382	»	» ...	4124 68	» 14	
2618	457	»	H. Brigade	»	2690	»	Lingotes plomo	13388 19	» 17	
2360	418	»	Leopoldo II	Mrio. de O. Públicas.....	61	»	Bultos piezas p' dragas	2830 78	Julio 25	
2486	426	»	Amiral Aube	O. de Salubridad	1250	»	Barricas cemento......	3000 00	» 31	1.10 1000 k
2256	388	»	Gledhow	»	3342395	k	Carbón Cardiff.......	24259 45	» 17	
2618	462	»	H. Brigade	M. de O. Públicas.......	76	cantid	Bultos, 2 grúas autom.	5260 00	Sep'bre 2	
1532	486	»	Everingham	»	3	»	Hornos, tipo «Piat»...	1030 00	» 9	0 15 al 50 %
2603	690	A	Lombardia	Arzobispado de Bs. As...	3	»	Caj libr. y 2 estat relig.	150 00	» 5	
2640	325	I	Clyde	Legación de Inglaterra ...	1	»	Paquete pieles.......	15 00	» 10	al 40 %
2791	327	I	Amazon	» ...	1	»	Caja cigarrillos........	—	» 18	10 k
2791	326	I	»	» ...	1	»	Paquete libros........	—	» 18	
2957	480	O	Rosarian	Obras de Salubridad.....	73	»	Caños acero..........	3298 48	» 25	al 25 %
2787	703	A	Equita	Arzobispado de Bs. As..	1	»	Cajón ornamentos	—	» 6	
3087	279	S	Nassovia	Legación de Suiza.. ..	1	»	Bulto queso	—	» 18	
	1006	R	L. Castle	Ministerio de R. Exteriores	1	»	Cajón	—	» 17	
2971	331	I	Aragón	Legación de Inglaterra. .	1	»	Sombrero paja........	10 00	» 26	40 %

Vo. Bº.—IGARZÁBAL. Buenos Aires, octubre 1 de 1907. *Agustín Palomino.*

(1ª Parte) Boletín Militar

N° 255

Buenos Aires, noviembre 16 de 1907.

Licencia-Sentencia.

Licencia:

Buenos Aires, noviembre 16 de 1907.—Visto la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Concédese quince días de licencia, al capitán retirado don Martín Valle, del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — AGUIRRE.

Sentencia:

Vista esta causa, iniciada el 20 de julio último, seguida al cabo Adán Ortiz, del grupo nº 1 de artillería de montaña, argentino, soltero, de 27 años de edad, acusado por lesiones y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el regimiento 1º de artillería montada, y

RESULTANDO:

De la sentencia de fojas 80 á 82, dictada con fecha 25 de octubre ppdo. por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa de la ciudad de Córdoba:

1º Que se declara probado que el cabo Adán Ortiz hirió de un tiro del revolver en la mano derecha al soldado de su mismo cuerpo, Guillermo Méndez, en la noche del 18 de julio del presente año, en circunstancias que regresaban ambos á su alojamiento en estado de ebriedad, después de haber hecho la recorrida en el campamento de los peones que trabajaban en las obras de las aguas corrientes en la estación Cacheuta del ferrocarril Trasandino;

2º Que no está probado que el soldado Méndez haya cometido ningún acto que signifique insubordinación ó desobediencia al superior;

3º Que la herida inferida por el procesado ha tardado más de un mes en curarse, quedando la víctima inutilizada para el servicio, con una debilitación permanete en la mano derecha;

4º Que se impone al cabo Ortiz la pena de 4 años y medio de prisión mayor, fundada en la disposiciones del art. 17, inciso 2º de la ley de reformas al Código Penal Ordinario, de aplicación en virtud de lo determinado por los artículos 752, 576 y 554 del Código de Justicia Militar, y

CONSIDERANDO:

1º Que la sentencia ha sido recurrida por el procesado sin expresar la causal de nulidad;

2º Que el defensor, como único fundamento de recurso y para llenar la obligación que le señala el artículo 448 del Código de Justicia Militar, se limita en su escrito de fojas 89 vuelta, á referirse á la defensa presentada ante el Consejo de Guerra y hace suya la manifestación de que el procesado se vió obligado á reprimir un acto de insubordinación;

3º Que dicha manifestación de la defensa no tiene ante este tribunal fundamento legal alguno, desde que los hechos votados por consejo á *quo*, tienen carácter irrevocable; no pueden ser modificados por el Consejo Supremo (artículo 459 Código de Justicia Militar), y ellos establecen expresamente que no ha existido la insubordinación mencionada;

4º Que han sido llenadas las formas substanciales del juicio y la calificación de los hechos como la graduación de la pena están de acuerdo con las previsiones de la ley;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el señor agente fiscal,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina,

FALLA:

Declarando firme la sentencia que condena al cabo Adán Ortiz, por delito de lesiones, á sufrir la pena de cuatro años y medio de prisión mayor, de acuerdo con las prescripciones legales ya citadas, con abono de la prisión preventiva sufrida y según lo determinado por los artículos 577 y 578 del Código de Justicia Militar, y la obligación de llenar el tiempo de servicio que le falte después de cumplida esta condena, como lo establece el artículo 520 del mismo código.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra en la forma y á los efectos de ley y archívese.—Buenos Aires, noviembre 5 de 1907. José I. Garmendia. - Domingo R. Morón.—Luis M. Campos Urquiza.—Alejandro Montes de Oca. — Enrique G. Howard.—Ante mi: Juan Insay, secretario. Es copia fiel de los autos: Juan Inesay, teniente coronel, secretario. — Vº Bº Garmenda.

Capital Federal, noviembre 7 de 1907. — Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. —FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado cabo Adán Ortiz: Fué constituído en prisión preventiva, según consta á fs. 49, el 7 de septiembre de 1907.—Se dictó sentencia el 25 de octubre de 1907. — Total del tiempo que permaneció en prisión preventiva: 3 meses y 6 días. - Tiempo que se le abona por sentencia: —3 meses y seis días: —Tiempo á que ha sido condenado: — 4 años y seis meses. — Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha: 4 años, 2 meses y 24 días. — En Córdoba, á los 25 días del mes de octubre de mil novecientos siete.—Mauricio Herrera Vega, secretario. — de Olmos. — Es copia fiel del original: Francisco Cisterna, teniente coronel retirado.

Día 17 de noviembre de 1907

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

El Louvre Argentino
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del actual á las de la tarde en el local de la sociedad á los efectos de la siguiente:

Orden del día:

1 Estudio de la situación financiera y resolución á adoptar para el porvenir de la institución.

2 Elección de directores vacantes.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deben depositar tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad las acciones que le correspondan ó los certificados de depósito en los Bancos de la República.—Buenos Aires, 6 de noviembre de 1907.—El Síndico. Pedro Martínez. Nº 638 v 25 noviembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital
LICITACIONES

El día 19 de diciembre de 1907, á las 3 p. m., tendrá lugar, la licitación pública para la provisión de forraje, en el año 1908, con destino á las caballadas de la policía. Pliegos de condiciones, á disposición de los interesados, en la oficina de la División Administrativa.—Provisión mensual aproximada: pasto, 170.000 kilos; maíz, 170.000 kilos; avena 42.000 kilos. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1907.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina. v-19-diciembre.

El 17 de diciembre de 1907, á las 3 h. y á las 3. h. 30 p. m. tendrán lugar respectivamente las licitaciones públicas, para el racionamiento de bomberos y detenidos durante el año 1908. Los pliegos de condiciones pueden verlos los interesados en la División Administrativa. Gasto mensual aproximado: racionamiento de bomberos, 13.000 $ m/n; ídem, de detenidos, 7.500 $ m/n. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1907. — Antonio Bustriaso. jefe de oficina. v-17-diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de formularios, útiles y materiales necesarios para el servicio de la repartición durante el primer semestre del año próximo. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de noviembre próximo á las cuatro de la tarde en el local de la oficina intreventora de compras Moreno nº 483 donde pueden consultarse las muestras, pliego de condiciones y obtenerse todos los datos pertinentes. — Buenos Aires, octubre 25 de 1907. —El jefe. v-23-noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, noviembre 12 de 1907.

De acuerdo con establedido en el art. 5º de la ordenanza de fecha 12 de octubre ppdo., El Intendencia Municipal

decreta:

Art. 1º Los pedidos de permisos para cualquier espectáculo serán acompañados de la boleta que acredite haberse efectuado en el Banco Municipal el depósito de $ 1.000 m/n, indicado en el artículo de la ordenanza precitada.

Art. 1º Ese depósito deberá hacerlo el empresario respectivo y solamemte á él, ó á la persona que legamente lo representante, se le devolverá en su totalidad ó en parte, una vez terminadas las funciones para las que se haya dado permiso,

Art. 3º Comprobada por la Inspección General cualquier infracción á las ordenanzas ó reglamentos que deben cumplir las empresas teatrales ó salas de espectáculos, notificará á la personas responsable de su pago la multa ó sanción qne corresponda,

Art. 4º La Intendencia confirmará la resolución de la Inspección General, si no reclamará el interesado dentro de las venticuatro horas, ó dictará la resolución que corresponda previo informe de las oficinas, en los casos en que adujera alguna defensa.

Art. 5º Al recibirse la solicitud de reclamo, firmará el interesado el cargo que ponga la mesa de entrada, en cuya diligencia también se hará constar los días de notificación.

Art. 6º Transcurridas veinticuatro horas después de la notificación de la resolución de la Intendencia, que deberá hacerse por nota puesta en el expediente, en los días designados, y siendo aquella consentida, pasarán las actuaciones á las oficinas para que deduzcan del depósito de garantía el importe de la multa.

Art. 7º Comuníquese, etc — ALVEAR. — *C. Saavedra Lamas.* v-22-noviembre

ASILO TORCUATO ALVEAR PARA MENDIGOS É INCURABLES EN LA CHACARITA

Llámase á licitación pública para la construcción de los ocho grupos de obras que se indican á continuación. Cada grupos de obras será objeto de una licitación y de un contrato independiente de los demás.

Toda propuesta será hecha en los formularios que se entregarán á los interesados en la subsecretaría de Obras Públicas de la municipalidad y vendrá acompañada de un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos.

En la misma subsecretaría podrán examinar los interesados los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, todos los días de 11 a.m. á 5 p m.

Primera licitación

Tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo á las 3 p. m Comprende la construcción de: Un pabellón tipo A, un pabellón tipo B, una sala para baños, una seccion de galeria, ascensores eléctricos y á mano, etc

Segunda licitación

Tendrá lugar el día 3 de diciembre, á las 3 p. m. comprende la construcción de:
Dos pabellones tipo A, un pabellón tipo B, una sala para baños, una sección de galerías, ascensores eléctricos y á mano, etc.

Tercera licitación

Tendrá lugar el día 4 de diciembre, á las 3 p. m. Comprende la construcción de:
Un pabellón para comedores, un pabellón para hermanas, un pabellón para habitación del personal, una sección de galería y dos ascensores eléctricos.

Cuarta licitación.

Tendrá lugar el día 5 de diciembre, á las 3 p.m. Comprende la construción de:
Dos pabellones tipo E, un pabellón para habitación del personal, una sección de galería, dos ascensores eléctricos y cuatro ascensores á mano.

Quinta licitación

Tendrá lugar el día 6 de diciembre, á las 3 p.m. Comprende la construción de:
Un pabellón tipo E, edificio para servicio, lechería, depósito fúnebre, una seceión de galería, ascensor eléctrico y dos ascensores á mano.

Sexta licitación

Tendrá lugar el día 7 de diciembre, á las 3 p., m. Comprende la construcción del muro de cerco de todo el terreno.

Séptima licitación

Tendrá lugar el día 9 de diciembre, á las 3 p., m. Comprende la provisión y colocación de puertas, y ventanas de madera para todos los edificios.

Octava licitación

Tendrá lugar el día 10 de diciembre, á las 3 p, m. Comprende la provisión y colocación de puertas, ventanas, celosías, barandas, rejas, etc, de hierro para todos los edificios.—Buenos Aires, noviembre 10 de 1907.—El secretario.
v-10-diciembre.

LICITACIONES

Licitación para provisión de cien toneladas de aceite petróleo (residium) para la usina de asfalto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m.— Buenos Aires, 19 de noviembre de 1907.—El secretario.
v-28 noviembre.

Licitación para el desmonte de 2479 $\frac{156}{1000}$m³ metros cúbicos de tierra de la calle Monasterio, entre Uspallata y Tupungato.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 19 de noviembre de 1907.—El secretario.
v-26 noviembre.

Licitación para la provisión é instalación de toda la maquinaría, hornos y accesorios completos en todo sentido, para el funcionamiento de la panadería mécanica del asilo «Torcuato Alvear».—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 de marzo á las 3 p.m.—Buenos Aires, 19 de noviembre de 1907. El secretario.
v 18-marzo 1908.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Unión de Culoina á San Pedrito, Convención de Ferrocarril á San Pedrito y San Pedrito de Provincias Unidas á Rivadavia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 16 de noviembre de 1907.—El secretario.
v 25 noviembre.

Licitación para el blanqueo general del corralón norte de limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 13 de 1907.
v-23-noviembre.

Licitación para la provisión y colocación de la nueva maquinaria en la usina de los mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, noviembre 13 de 1907.
v-13-diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de ley nº 4569, y á los de bonos de salubridad de ley nº 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de diciembre próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente es de $ 202.086,48 y $ 34.432,54.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de diciembre.—Buenos Aires, noviembre 7 de 1907.—El secretario.
v-21-noviembre.

Administración General de Impuestos Internos

Octubre 26 de 1907.—Siendo necesario determinar el procedimiento á seguir para la extracción y circulación de muestras de tabacos, á fin de evitar á los comerciantes de ese artículo los inconvenientes observados en la práctica,
El Administrador de Impuestos Internos,

Resuelve:

1º Solamente se considerará muestra, una cantidad de tabaco en bruto que no exceda de quinientos gramos.

2º Ningún comerciante de tabaco podrá remitir cantidad menor de 200 (doscientos) gramos de tabaco en bruto, en concepto de muestra, sin la boleta correspondiente que á esos fines entregará la Inspección de la Capital ó la Inspección Seccional. Las cantidades de tabaco extraidas en estas forma, deberán ser registradas en una cuenta especial en los libros de Impuestos Internos, con determinación de la cantidad y del nombre de la persona á quién entregan, quien á su vez, deberá dar entrada en sus libros, á las cantidades de tabaco recibidas como muestras.

3º Cuando se desee enviar muestras que excedan de 200 (doscientos) gramos, se solicitará la intervención de la Inspección de la Capital ó de la Inspección General respectiva; y en esos casos se entregará una boleta especial para la identificación de la muestra, previa verificación del peso y anotación respectiva en la forma determinada en el artículo anterior.

4º Toda muestra hallada en forma que contraríe las precedentes disposiciones, después de los 60 (sesenta) días de la fecha, será considerada como materia en fraude.

5º Transcríbase al libro de resoluciones, comuníquese á los jefes de sección, publíquese en el Boletín Oficial y tomen razón la Inspección de la capital y el Control de Tabacos.—*Varela.*
v-29-noviembre.

Aduana de la Capital

Al comercio y al público en general

Por disposición del señor administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños y consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresa que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, á retirarlos dentro de los 15 días subsiguiente á este aviso bajo apercibimiento, que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el art. 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de misma:

1 baúl sin marca venido por vapor Colombia procedente de Montevideo entrado al puerto en julio 11-1907 1 baúl Rosa Marra, ídem, mayo 6 /907 1 baúl Cruz del Cerro ídem, ídem ídem 1 baúl Bonifacia s/m ídem ídem ídem un baúl s/m ídem ídem cuna J G Johunstin ídem ídem ídem 1 cajón. s/m. s/n ídem ídem ídem 1 lio bolsas. s/m s/n ídem ídem ídem. El jefe.
v-20 noviembre.

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca L. R. S. conteniendo 263 kilos de papel pintado, venido en el vapor inglés «Clyde» con fecha 21 de octubre del corriente año, para que comparezcan ante la oficina de sumarios, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente nº 79, letra T. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, noviembre 17 de 1907.—*A. M. Capurro*.
v-25-noviembre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á 28 piezas tejido, las cuales fueron encontradas en un bote y se supone proceden de un robo efectuado á bordo del pontón «Humberto 1º», el que alijaba la carga del vapor «Hostilius», para que comparezcan ante la oficina de sumarios dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente nº 72 letra D, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, noviembre 19 de 1907.—A. M. Capurro.
v 25 noviembre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenazas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derechos á tres cajones rotulados "H Thole", conteniendo 210 kilos de bizcochos, venidos por vapor alemán "Cap Ortegal" con fecha 31 de octubre último, para que comparezcan ante la oficina de sumarios dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente nº 87, letra T, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, noviembre 17 de 1907.—A. M. Capurro
v 25 noviembre

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón, conteniendo 6 y 1/2 kilos de encajes de algodón, rotulado «A ;Favale» y venido por el vapor alemán «Koning F. August» con fecha 20 de agosto último, para que comparezcan ante la oficina de sumarios dentro del término de cinco días á fin de tomar la intervención que corresponde en el expedienee nº 82, letra T, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, noviembre 17 de 1907. — A. M. Capurro. v 25 noviembre.

———

A los efectos del art. 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á tres cajones marca R K con 174 kilos de impresos consignados á Rodolfo Klaich. venidos en el vapor «Judia» el 27 de julio último, según expediente nº 563 A, que por resolución de esta aduana se ha impuesto el pago de doble derecho sobre la mercadería en cuestión, aplicable al fisco y denunciante por partes iguales.

Lo que se comunica para los efectos de los artículos 1063 y 1064 de la citada ordenanza. Oficina de sumarios, noviembre 15 de 1907.—A. M. Capurro. v-22 noviembre

———

A los efectos del art. 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón conteniendo seis kilos y medio de vainillón consignado á los señores Parodi Hermanos, venido en el vapor «Cap Arcona», en fecha 4 de octubre, último, según expediente nº 55, letra I, que por resolución de esta aduana se ha impuesto el pago de doble derecho sobre la mercadería en cuestión, aplicables á beneficio del fisco y denunciante por partes iguales.

Lo que se hace saber para los efectos de los artículos 1063 1064 de la citada ordenanza.—Oficina de sumarios, noviembre 15 de 1907.—A. M. Capurro, secretario.

v-22-noviembre.

———

A los efectos del artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace seber á todos los que se consideren con derechos á tres cajones chicos conteniendo en conjunto diez kilos de guantes algodón, consignados á Olivisa y Bermudez venidos por vapor «kassovia» en fecha 10 de septiembre último según expediente nº 60, T, que por resolución de esta aduana se ha impuesto el pago de doble derecho sobre la mercadería en cuestión, aplicable al fisco y denunciante por partes iguales.

Lo que se comunica para efecto de los artículos 1063 y 1064 de la citada ordenanza.—Oficina de sumarios, noviembre 15 de 1907.—A. M. Capurro. v-22-noviembre.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General de la Nación, se hace saber á las personas que á continuación se detallan, que dentro del improrrogable término de treinta días, deben presentarse á esta repartición á efecto de responder de los cargos que tienen pendientes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido en el artículo 75 de la ley de contabilidad.

1º Teniente 1º, Carlos Argañarás; teniente 2º, Edmundo Alvarez; escribiente, Manuel Acevedo; armero, Benito Ambrossini; empleado Estanislao Bataila; sub oficial, Enrique Carranza; cadete, Victor Cordero; teniente, Guillermo Giménez; cabo 1º, Guido Galvaliz; preboste, Alfredo Llamas; teniente 2º, Julio Lahite; Juan Monsarrati; Luis Otamendi; cabo Juan A. Ortiz; operario, Antonio Portanero; escribiente, Ricardo E. Pacheco; maestro de esgrima, Roque Piedracueva; teniente 1º, Miguel O. Quirno; empleado, Julio Quiroga; teniente 1º, Vicente Ranieri; director de banda, José Ruta; teniente, Ricardo Saráchaga; escribiente, Alberto Solanilla; cabo (archivista), Octavio Salvatierra; director de banda, Juan D. Tonazzi; teniente 2º, José Vieyra.

2º Escribientes: José E. Belmonte, Marcelo Pieruchet, Armando Valdez; Juan F. Figuerero; Armando Urien; veterinario. Francisco Ferrer, armero, Domingo Ruffo; profesor, Mateo J. Gómez; cabo, Luis Galeano; soldados: Raúl R. Calvento, Estanislao Charelli; cabos: José Fraga Fuentes, Enrique Ronti, Raúl Rouquard, José Risella.

3º Julio Tagle, F. Branca, F. Bengolea, Ernesto Guash, Juan P. Cremonte, Ireneo A. Lima, Daniel Ocampo, Carmen R. González, Delfor Vázquez, Joaquín Lagos, Ramón A. Sosa, Luis Alvárez Prado, Mariano Beovides, F. A. Idígoras, Lorenzo Romasco, Venancio Mendoza, Manuel Arias, A. Frías Fragueiro.

4º Colector, Enrique del Busto; auxiliar Adrián O. Bonilla; escribiente, Alberto E. Cabrera; sub tesorero, Juan M. Corvalán; auxiliar, José Caballito; escribiente, Julio Dusset; oficial, Manuel Esteche; auxiliar 2º, José Galloso; auxiliar, E. Lascano Echegoyen; oficial, Ramón Lascano; auxiliar, Nicolás D. Merciel; oficial 2º, Pablo Ratti; escribiente, Alberto de la Reta; vista, Alberto Cruz; auxiliar 1º, Rafael Tapia; Salvador Quiroga; guarda 4º, Juan José Carbia. Los secretarios. v-26-noviembre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señora María Iglesias de Suárez en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Suárez.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1907. El secretario. v-22 noviembre

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lucrecia Garay de Urzanqui, por si y en representación de sus hijos menores Justa, Lucía y Francisco Urzanqui, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado don Pas ual Urzanqui. Buenos Aires, noviembre 9 de 1907.—El secretario. v-22-noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

VENTA DE LOS VAPORES «ARGENTINO» Y «GUARDIAN»

Llámase á licitación por el término de quince días, á contar desde la fecha de la presente publicación, para la venta de los vapores «Argentino» y «Guardián» de esta Prefectura General, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en la Contaduría de la misma, calle 25 de Mayo nº 271 ó en la jefatura del puerto (darsena sud).—Buenos Aires, noviembre 18 de 1907.—Adolfo A. Storni. v-4 diciembre.

———

EDICTO

Por la presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa nº 2406, encontrada en el puerto de Rosario, cuyas dimensiones son: Eslora mts. 4,66; manga mts. 1,32 y puntal 0,38 cts., pintada de color blanco, tiene siete curvas de algarrobo y una pala, su estado de conservación es regular.—Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, noviembre 5 de 1907.—P. A. A. Mallea, oficial 1º.

v-6-diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN DE CALDERAS PARA LOCOMOTORAS

Se llama á licitación pública para la provisión de ocho calderas para locomotoras mixtas de la fábrica Rogers, con destino á este ferrocarril, de acuerdo con las especificaciones y planos que los interesados pueden consultar ó solicitar de la administración del ferrocarril Central Norte, en Tucumán, calle 25 de Mayo nº 284.

Las propuestas deberán presentarse á esta Administración, en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Administración, por valor del 1% del importe de la propuesta, y serán abiertas el día 14 de dicimbre próximo, á horas 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Tucumán, noviembre 14 de 1907.—La Administración.

v-14 diciembre.

———

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 19 de diciembre de 1907 á las 3 p. m., para las obras de reparación del edificio de la Escuela Normal de Varones en Córdoba, y á las 3 y 15 p. m, para las del local de la comisaría 21ª en esta capital.—Datos en la Dirección General de Contabilidad. v-19-diciembre.

———

Llámase por segunda vez á licitación pública para el 19 de diciembre de 1907 á las 3 y 1/2 p. m. para las obras de mampostería, terraplenes, etc. de un puente carretero sobre el río Feliciano(Entre Ríos) Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-19 diciembre.

———

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 y 20 p. m. para la provisión de la parte metálica destinada al puente la cañada de Castañones (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-27-noviembre.

———

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.

v-27-noviembre

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 2 de diciembre á las 2 pm. Se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación, para la provisión de 30 locomotoras al ferrocarril Central Norte; de acuerdo con las especificaciones y planos que los interesados pueden consultar en la sección mecánica de dicha Dirección General.—Buenos Aires, septiembre 11 de 1907. v 2 Dibr.

———

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (82.000) ochenta y dos mil teneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1908, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección general de explotación, calle Charcas 1840/60.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de diciembre próximo á las 2 p.m. en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, noviembre 9 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v-14-diciembre.

———

Se llama á licitación para el suministro de

(3000) tres mil metros lineales caños rectos, (50) cincuenta codos (50) cincuenta curvas, (600) seiscientos ramales y (200) doscientos anillos de unión; de fierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/1860)

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección y serán abiertas el día 16 de diciembre próximo á las 2 p m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires octubre 15 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario- v 16 de diciembre.

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras del distrito 25 que se indican á continuación:

Beruti de Agüero á Coronel Díaz, Juncal de Laprida á Billinghurst, French de Laprida á Gallo, Las Heras de Puyrredon á Laprida, Vicente López de Gallo á Lucena, Avenida Alvear de Gallo á Lucena (números pares), Coronel Díaz de Arenales á Beruti, Billinghurst de Arenales á Melo, Bustamante de Arenales á Melo, Gallo de Arenales á French, Agüero de Beruti á Avenida Alvear, Laprida de Peña á Las Heras, Pasaje Bollini de French á Melo, Lucena de Las Heras á Avenida Alvear, Tagle de Melo á Avenida Alvear.

Se presentarán los planos de la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (calle Charcas 1840 / 60) hasta el 31 de octubre próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 31 de diciembre de este año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente. Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v. 31 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de 36.000 kilogramos de hierro dulce, 1000 kilogramos de acero «Bessemer», 3000 kilogramos de zinc y tres mil kilogrmos de estaño, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/60) La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario.

v- 30 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (8750) ocho mil setecientos cincuenta caños rectos, (1100) mil cien curvas y (300) trescientos ramales, de material vítreo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 23 de noviembre á las 2 p. m. en presencia de los nteresados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 23 de 1907. — Federico C. Stavelius secretario. v. 23 nov.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de mayo de 1908.

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas. Casa de Gobierno—2º—piso.

v-1º-mayo 1908.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para el día 9 de diciembre próximo á las 2 p. m. para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1908.—1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital; 2º Provisión de pan al mismo; 3º Provisión de víveres secos al mismo; 4º Provisión de carbón al mismo. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la dirección de inmigración el día indicado deberán presentarse de conformidad con los respectivos pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la dirección de la calle Alsina nº 627. Buenos Aires, noviembre 8 de 1907. El oficial mayor. v-9-diciembre.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Pedido de mensura

Expediente Letra R. 1173-907.—Buenos Aires, octubre 16 de 1907.—Excmo Señor: Guillermo Schmidt, en representación de la compañía aurífera del Neuquen, cuyo carácter acredito con el poder general que acompaño, en el expediente letra R 1173-07 del territorio del Neuquen, relativo á la mina «Lucía», á V. E. digo: Que según resulta del testimonio de escritura pública, que acompaño, los señores Diego Rogers y Gustavo Hirsch han cedido á mi representado los derechos que les acuerda e descubrimiento del criadero de oro que han denominado «Lucía» á que se refiere este expediente. Cumpliendo con las obligaciones en que mi representada ha sucedido, vengo á manifestar que se ha practicado la labor legal y vengo á hacer la petición de mensura, establecida por el artículo 231 del Código de Minería, para las cuatro pertenencias á que da derecho los artículos 132 y 338. El punto de partida será el mojón que se encuentra en la cima del cerro á la margen izquierda del arroyo Huinganco y á 450 metros más menos de éste, teniendo su longitud paralela á la corrida, atravesando el arroyo y el camino á Chile á 750 metros. La dirección será de sud-oeste á nord-este, que es la veta, sobre la que se medirán las cuatro pertenencias de 300 metros de longitud cada una, contiguas, por 200 metros de latitud y las que denominaré «Lucía» 1a, 2a, 3a y 4a. La inclinación de la veta es casi vertical. El límite norte correrá á 150 metros y el límite sud á cincuenta metros de la veta. Entiendo que esta especificación no obsta á cualquiera modificación que corresponda hacer sobre el terreno, al verificar la mensura y precisar los hechos. Propongo para que ejecute la mensura al agrimensor don Teófilo Martínez Farías, á quien V. E. se ha de servir nombrar al efecto. Es justicia. Otro si digo: Que necesitando el poder adjunto para otros asuntos ruego á V. E. me sea devuelto en oportunidad También es justicia.—Guillermo Schmidt.—Buenos Aires, octubre 15 de 1907. Desglóse el poder general conferido por la sociedad anónima «Compañía Aurífera del Neuquen» al señor Guillermo Schmidt, regístrese en el libro correspondiente y tómese nota en los expedientes respectivos. Agréguese el presente escrito á sus antecedentes y con la escritura de cesión y transferencia, pase á minas á sus efectos.—p. a. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, octubre 18 de 1907. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á ud. la presente petición de mensura de la mina de cuarzo aurífero denominada «Lucía», aconsejando sean ordenadas las publicaciones de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. En cuanto al perito que deberá efectuar dicha mensura,, es ta sección se permite aconsejar se proceda de acuerdo con el superior decreto de fecha octubre 15 de 1907.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires octubre 19 de 1907. Notifíquese al interesado para que haga las publicaciones en el Boletí Oficial de acuerdo con el art. 231 del Código de Minería. Fíjese cartel avis en las puertas de la División y páse á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 754 v-2-diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de mina nueva

Expediente—M—5543.—907.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. El subscrito en nombre y representación del señor Alejandro Makinnon, personería que tiene acreditada en forma ante la oficina de Minas, ante V. E. se presenta y expone: Que haciendo uso de los derechos que acuerda el artículo 139 del Código de Minería, solicita se le acuerde á su representado una estaca mina al sud de la mina Rosario, dejando entre esta y la estaca pedida el espacio libre correspondiente á una pertenencia. La mina Rosario es propiedad de la compañía The Neuquen Proprietary Gold Mines, se halla en el territorio del Neuquen, sita en el distrito minero de Milla Michi Có y Malal Caballo. Esta estaca se llamará Posidonio. Mi representado es de estado casado, comerciante de profesión y tiene su domicilio legal en la calle Venezuela 592. El terreno que debe ocupar la estaca pedida es, según entiendo de propiedad fiscal no está labrado, cultivado ni cercado. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia E. S. Maglione.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de octubre de mil novecientos siete á las cinco y diez postmeridiano.—Conste Garrido.—Octubre 27 de 1907.—Pase á la División de Minas, para que le de el trámite que corresponda.—P. Ezcurra. —Octubre 29/907. Pase á Minas á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, noviembre 12/907. Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de una estaca mina sobre el recuesto de la veta «Rosario», en el territorio del Neuquen. Estando en forma la solicitud y libre la zona correspondiente, que se ha ubicado á doscientos metros de la Mina «Rosario» con un ancho de doscientos (200) metros y una longitud de trescientos (300) contados hacia el oeste á partir de la prolongación del límite este de la mina «Rosario», corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1907.—Regístrese. Publíquese de oficio en el Boletín Oficial, de acuerdo con la superior resolución de fecha 15 de diciembre de 1904. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

v 30 noviembre.

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Pedido de ampliación y acrecentamiento de la mina Rosario

Exp. 5546-T-1907.—Buenos Aires, octubre 25 de 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: El subscrito en nombre y representación de la compañía The Neuquen Proprietary Gold Mines, personería que tiene acreditada en forma en la oficina de Minas, ante V.E. se presenta y con arreglo á derecho expone: Que haciendo uso de los derechos que le acuerda el art. 191 del Código de Minería viene á solicitar para la compañía que representa la ampliación ó acrecentamiento de la mina Rosario, por hallarse las labores en la forma determinada por el artículo citado. El terreno que debe ocupar la ampliación solicitada está franco según las informaciones que se poseen y es de propiedad fiscal, sin estar labrado, cultivado ni cercado. La mina Rosario se encuentra en el territorio nacional del Neuquen: distrito minero de Milla Michi Co y Malal Caballo. Dígnese V.E. proveer de conformidad por ser justicia.—E. S. Maglione.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de octubre de 1907. á la 5 y 10 p.m.—Conste: Garrido.—Buenos

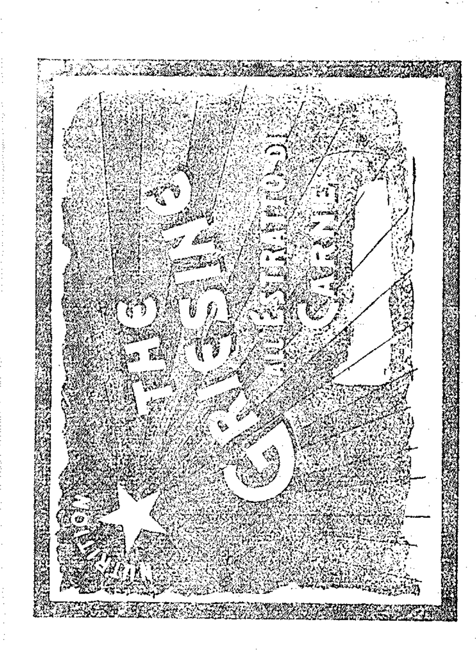
Aires, octubre 28 de 1907.—Pase á la divisióu de minas para que le dé el trámite que corresponde.—P. Escurra.—Octubre 29 de 1907, —Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1907.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente pedido de ampliación de la mina Rosario. Habiendo el interesado declarado que las labores se encuentran en las dos pertenencias en las condiciones exigidas por el artículo 192 para tener derecho á la ampliación y como la zona correspondiente se encuentaa libre según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con los artículos 117 y siguientes.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, noviembre 13 de 1907.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191, regístrese en el libro de manifestaciones, y publíquese en la forma indicada en los artículos 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

No 780-v-4 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

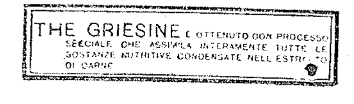
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 21.960



THE GRIESINE E LARGAMENTE RACCOMANDATA DALLE MIGLIORI NOTABILITÀ MEDICHE PER LA SUA STRAORDINARIA EFFICACIA.

THE GRIESINE E RITENUTA UNA MINESTRA PERFETTA, DOTATA DI ECCELLENTE POTERE NUTRITIVO E DI SQUISITO SAPORE.

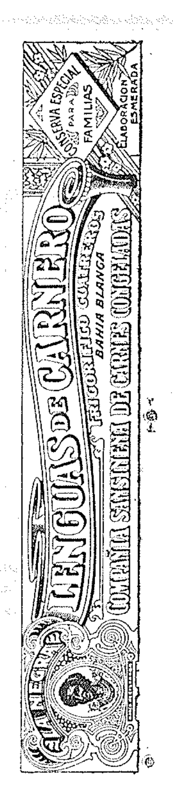


THE GRIESINE COSTITUISCE UN ALIMENTO NORMALE PER GLI INFERMI, CONVALESCENTI, VECCHI E LE PERSONE DI DIFFICILE DIGESTIONE

Noviembre 16 de 1907.—Liberti Hermanos.—Pastas alimenticias de la clase 65.

v-23 noviembre.

Acta nº 21.942



Noviembre 13 de 1907.—Compañía Sansinena de Carnes Congeladas.—Lenguas de carnero de la clase 62. v-20 noviembre.

Acta nº 21.936

RENAULT

Noviembre 13 de 1907.—Miguel A. Marín.—Carruajes y lanchas automóviles, motocicletas, motores, accesorios y piezas de repuestos para los mismos, de las clases 23 y 25.

v-20 noviembre.

Acta nº 21.938



Noviembre 13 de 1907.—J. Emilio Dagassan.—Artículos de las clases 12, 26, 28, 32, 38 á 43, 56, 57 y 74 (ampliada.

v-26-noviembre.

Acta nº 21.937



Noviembre 13 de 1907.—Benito Berthe.—Artículos de las clases 68 y 69. v-20 noviembre.

Acta nº 21.941

"Demonio"

Noviembre 13 de 1907.—Guillermo Johnston.—Artículos de la clase 59. v-20-noviembre

Acta nº 21.969

«TANAGRA»

Noviembre 18 de 1907.—Societé Anonyme Le Khedive.—Artículos de la clase 59.

v-25-noviembre.

Acta nº 21.970

«XANTHIA»

Noviembre 18 de 1907.—Societé Anonyme Le Khedive.—Artículos de la clase 59.

v-25-noviembre.

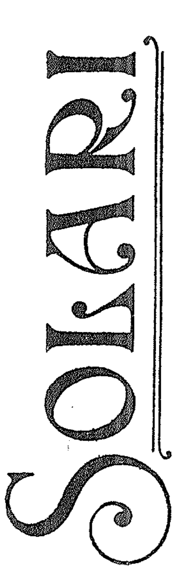
Acta nº 21.944



EL FARO

Noviembre 14 de 1907. – J. Mondelli y Hnos. – Artículos de las clases 9, 33, 34 y 43. v-21-noviembre.

Acta nº 21.328



Agosto 27 de 1907. Solari Hermanos y Cía – Artículos de las clases 68 y 69 (Modificada). v 21 noviembre.

Acta nº 21.083

"Mutzig"

Julio 30 de 1907.—Paúl Regnier.—Artículos de la clase 16 y molino de café de la clase 22 (Substituida). v-21-noviembre.

Acta nº 21.425

"Virgeno Interstomacal"

Septiembre 6 de 1907.—Alfredo Pizzo.—Artículos de la clase 79 (Substituida). v-21-noviembre.

Acta nº 21.524

"La Martineta"

Septiembre 19 de 1907.—Maximino Miguelez. —Artículos de las clases 61 á 71 con excepción de yerba (Modificada). v-20 noviembre.

Acta nº 21.952



Noviembre 15 de 1907.—Zunino Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69. v-22 noviembre.

Acta nº 21.953



Noviembre 15 de 1907.—Zunino Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69. v-22-noviembre.

Acta nº 21.954

«MOLINO EL PROGRESO»

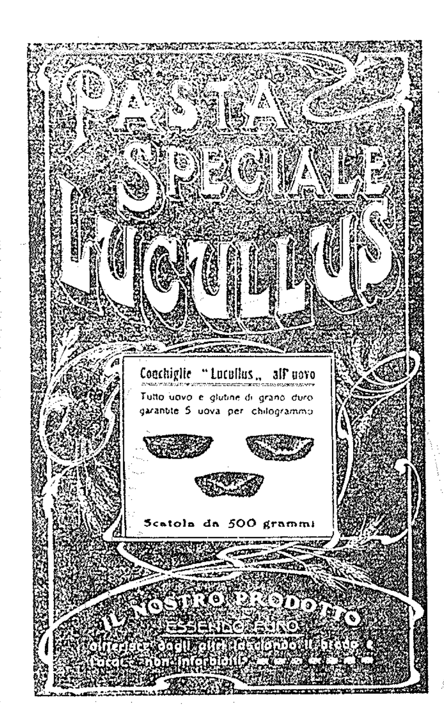
Noviembre 15 de 1907.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. —Harinas y productos de molinería de la clase 1. v-22 noviembre.

Acta nº 21.947.

«VENUS»

Noviembre 15 de 1907.—American Lead Pencil Company.- Artículos de las clases 72 y 77. v-22-noviembre.

Acta nº 21.961



Noviembre 16 de 1907.—Liberti Hermanos.—Pastas alimenticias de la clase 65. v-23 noviembre.

Acta nº 21.958



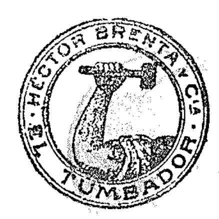
Noviembre 16 de 1907.—L. Cassale y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-23 noviembre.

Acta nº 21.962

«LA SEMANA»

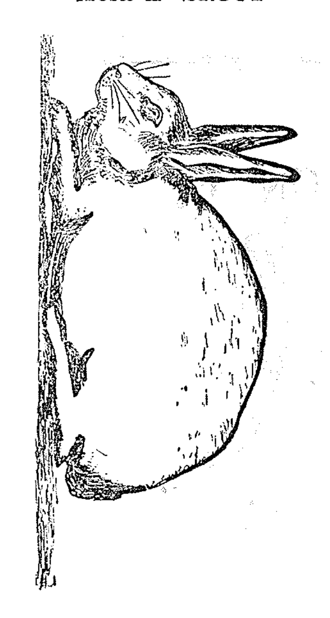
Noviembre 16 de 1907.—Cayetano Pastorello y Luis Caminos Ceballos.—Publicaciones de la clase 72. v-23 noviembre.

Acta nº 21.943



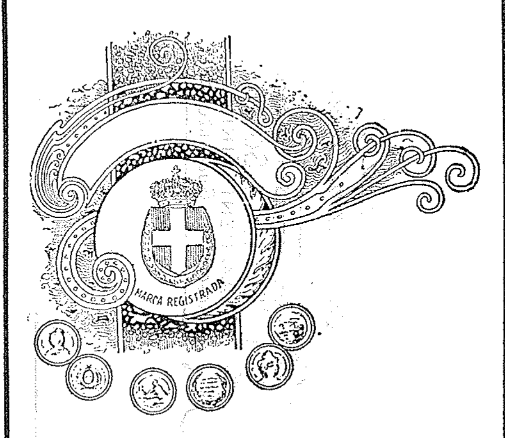
Noviembre 13 de 1907.—Héctor Brenta y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-20-noviembre.

Acta nº 21.964



Noviembre 16 de 1907.—Carlos Seguín.—Artículos de las clases 2 á 44, 48, 49, 50,57 á 61 y 71 á 79. v-23 noviembre.

Acta nº 21.963



Noviembre 16 de 1907.—Lucas Fastoni.—Artículos de las clases 68 y 69. v- 23 noviembre.

Acta nº 21.955

"Victoria"

Noviembre 15 de 1907.—Curt Berger y Cía.—Artículos de la clase 72. v-22-noviembre.

Acta nº 21.934



CUATRO OJOS

Noviembre 13 de 1907.—Alberto Lodier.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70. v-20-noviembre.

Acta nº 21.807



Octubre 26 de 1907.—José Bonjouanny.—Artículos de la clase 58 y especialmente tónicos regeneradores ó preparados para el cabello de la clase 79 (Corregida). v-20-noviembre.

Acta nº 21.959



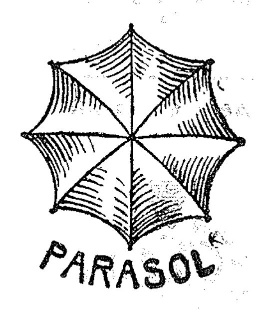
Noviembre 16 de 1907.—Carlos Amans.—Tinturas para el cabello de las clases 15, 58 y 79. v-23 noviembre.

Acta nº 21.957



Noviembre 15 de 1907.—Serrano y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-22-noviembre.

Acta nº 21.939



Noviembre 13 de 1907.—J. Emilio Dagassan.—Artículos de las clases 12, 26, 28, 32, 38 á 43, 56, 57 y 74 (ampliada). v-26 noviembre.

Acta nº 21.940

"Píldoras, Inyección, Elixir Lambert"

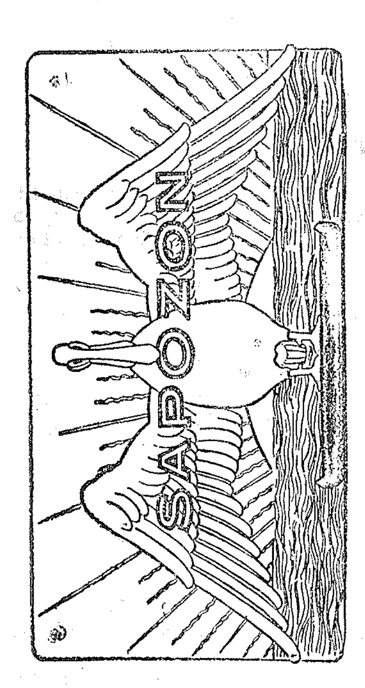
Noviembre 13 de 1907.—Alfredo Pizzo.—Artículos de la clase 79. v-21-noviembre.

Acta nº 21.948



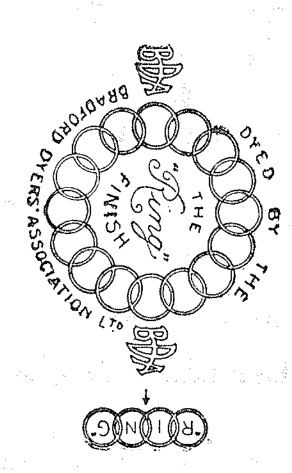
Noviembre 15 de 1907.—James Munro & Son Ltd.—Artículos de la clase 68.
v-22-noviembre.

Acta nº 21.945



Noviembre 15 de 1907.—Silvio Gesell.—Jabones de las clases 14 y 58.
v-22-noviembre.

Acta nº 21.950



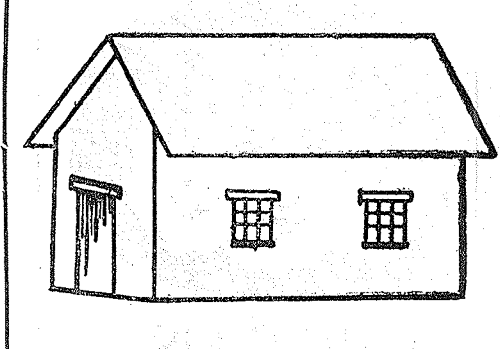
Noviembre 15 de 1907.—The Bradford Dyer's Association Ltd.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-22-noviembre.

Acta nº 21.949



Noviembre 15 de 1907.—The Bradford Dyer's Association Ltd.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-22-noviembre.

Acta nº 21.956



Noviembre 15 de 1907.—Juan Teodoro Ludovicio Bewig.—Artículos de las clases 2, 3, 5 á 14, 16 á 20, 22 á 33, 35, 38, 39, 42, 43 y 55.
v-22-noviembre.

Acta nº 21.951



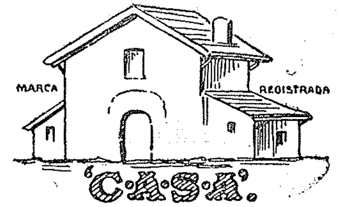
Noviembre 15 de 1907.—The Bradford Dyer's Association Ltd.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-22-noviembre.

Acta nº 21.946



Noviembre 15 de 1907.—Otto Schneidewind.—Artículos de las clases 9, 11, 13 á 28, 33, 36, 38, 40, 41, 58, 69, 72, 73, 75, 78 y 79.
v-22-noviembre.

Acta nº 21.933



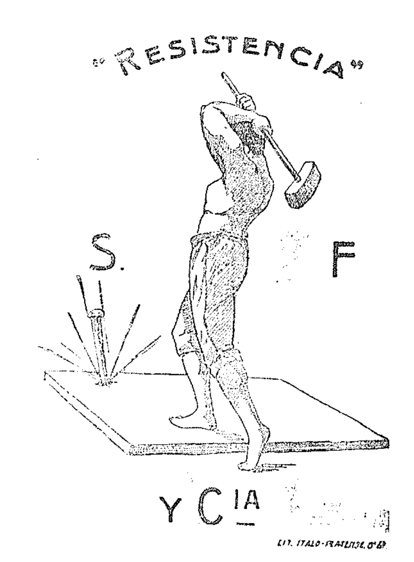
Noviembre 13 de 1907.—F. Edward Harrison.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 noviembre.

Acta nº 21.935



Noviembre 13 de 1907.—F. Lartigue.—Artículos de las c ases 61 á 70. v-20 noviembre.

Acta nº 21.967



Noviembre 18 de 1907.—Santiago Favalli y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-25-noviembre.

Acta nº 21.966



Noviembre 18 de 1907.—Corbetta Vazquez y Cía.—Artículos de las clases 66 y 67 menos tes.
v-25-noviembre.

Acta nº 21.968

«LOMMA»

Noviembre 18 de 1907.—Svenska Cement Försäljnings Aktie Bolaget.—Artículos de la clase 29.
v-25-noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR.
Comisario.
José Ignacio Maraspin
secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.